



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Autora:

Constanza Mizzau
cmizza95@gmail.com
M-2866/5

Directora:

Lic. Abella, Maria Flor
mflorabella@yahoo.com.ar

Rosario, Junio 2022

Rosario junto a las Mujeres

Aportes para mejorar el sistema de atención a víctimas de violencia de género
en la Comisaría de la Mujer de la Ciudad de Rosario

Constanza Mizzau

Junio 2022

Dirección: Abella, Maria Flor

**Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Rosario**

Agradecimientos:

A mi familia por su apoyo incondicional.

A todas aquellas personas que me abrieron una puerta a lo largo de este camino, en especial a Flor por su esfuerzo y dedicación.

A mis amigos y amigas, especialmente a los que me dió la FCPOLIT quienes me acompañaron a lo largo de la carrera.

A la Universidad Pública, que me abrió tantas puertas y me dio oportunidades únicas.

Resumen:

El presente Trabajo integrador final, Rosario junto a las Mujeres, pretende contribuir al diseño y elaboración de una estrategia integral que permita reducir la problemática del alto grado de revictimización que sufren las mujeres a la hora de denunciar un hecho de violencia de género en la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario. Para poder llevar a cabo la estrategia, se realizó un diagnóstico de la situación actual de la Comisaría de la Mujer y de los principales actores.

Propósito:

El Trabajo Integrador Final propone brindar a la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario una serie de lineamientos y ejes útiles para la implementación de propuestas integrales que colaboren a reducir los niveles de revictimización y que los servicios brindados por la institución sean llevados a cabo de la forma más eficiente posible. Además se propone brindar a las víctimas de violencia de género de la ciudad herramientas para que se sientan acompañadas.

Palabras Claves:

Revictimización, Violencia de género, Comisaria de la Mujer, Políticas Públicas, Integralidad, Planificación

Índice

1. Introducción	5
2. Área temática	8
3. Antecedentes	9
4. Pertinencia del trabajo y modalidad elegida	12
5. Objetivos del Trabajo integrador final	14
5.1 Objetivo general:	14
5.2 Objetivos Específicos:	14
6. Metodología: enfoques y técnicas	14
7. Perspectiva y herramientas teórico conceptuales	15
7.1 Políticas públicas	15
7.2 Agenda	16
7.3 Planificación	17
7.4 Integralidad	17
7.5 Actores	18
7.5 Violencia de género	18
7.6 Revictimización	21
7.8 Ruta Crítica	21
8. Diagnóstico de la situación actual de violencia de género	21
8.1 Violencia de género: una problemática a nivel mundial	21
8.2 Violencia de género a nivel nacional en Argentina	23
8.3 Violencia de género en la provincia de Santa Fe	26
8.4 Descripción local de la violencia de género en la ciudad de Rosario	27
8.4.2 Mapeo de actores	28
8.5 Descripción de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario	33
9. Síntesis de la problemática de Violencia de Género en la Comisaría de la mujer de la ciudad de Rosario	38
10. Etapa propositiva	38
10.1 Objetivos	38
10.1.1. Objetivo General	38
10.1.2 Objetivos específicos	39
10.2 Beneficiarios	39
10.2.1 Beneficiarios Directos	39
10.2.2 Beneficiarios Indirectos	39
11. Etapa propositiva	39
11.1 Estrategia de intervención	40
11.2.1 Eje 1: Coordinador y delimitación del proyecto	40

11.2.2 Eje 2: Mejoras al interior de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario	41
11.2.3 Eje 3: Mesa de trabajo Rosario junto a las mujeres	45
11.2.4 Eje 4: Aplicación Móvil	46
12. Marco institucional	52
12.1 Organigrama de la Institución de referencia	53
12.2 Organigrama de la estructura organizativa del proyecto	54
13. Programación	54
13.1 Programación del proyecto: Diagrama de Gantt	58
13.2 Duración del proyecto	58
14. Resultados	58
15. Presupuesto	59
16. Financiamiento	60
17. Evaluación	60
18. Conclusiones	63
Bibliografía	65
Entrevistas	66
Páginas Web Consultadas	66
Anexos	68
Anexo I	68
Centros de consulta y atención sobre violencia de género de la Provincia de Santa fe	68
Anexo II	72
Encuesta satisfactoria de capacitaciones	72

1. Introducción

En la última década, gracias al avance de los movimientos feministas, la violencia de género ha ido adquiriendo una notable visibilidad, constituyéndose en una problemática con relevancia tanto en la agenda pública nacional como internacional. Sin embargo, quienes están atravesadas por esta problemática, mujeres mayoritariamente, encuentran diversas dificultades cuando comienzan a transitar los diferentes caminos existentes para pedir ayuda y denunciar la situación.

El fenómeno de la violencia de género es una manifestación social de complejas y profundas dimensiones que se expresa en acciones tanto en el ámbito público como privado. En esta línea, la Ley 26.485 sancionada por el Congreso de la Nación Argentina en el año 2009 expresa:

“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.” (Ley 26.485, 2009, pág:)

De este mismo modo La Organización Mundial de la Salud (en adelante la OMS), afirma que “la violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja, y la violencia sexual, constituye un grave problema de salud pública y una violación a los derechos humanos de las mujeres (...) Casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida” (OMS, 2016).

Las denuncias son una de las vías de acción con la que cuentan las mujeres, estas les permiten tener la posibilidad de que la justicia actúe sobre el victimario con diferentes medidas de protección, aplicando remedios judiciales para reducir el riesgo de que la mujer sufra nuevas agresiones. Sin embargo, son un porcentaje muy bajo las víctimas que se animan o pueden realizar una denuncia, incluso la mayoría de las denunciantes se desestiman y no continúan con el proceso.

Con el fin de garantizar un tratamiento eficaz y estratégico de la problemática, se propone un Trabajo Integrador Final (en adelante TIF) guiado desde las herramientas obtenidas a lo largo de la carrera de Ciencia Política. Cabe destacar que el interés y la decisión por tratar dicha temática y metodología fue motivado por los trabajos realizados durante el ciclo superior del cursado de la licenciatura en Ciencia Política, donde en materias como Programación y Evaluación de Proyectos, y Planificación Social se llevaron a

cabo diagnósticos e intervenciones que enmarcan la problemática, generando una interiorización y un gran interés en la temática.

Para la realización del presente trabajo en primer lugar se realizó un diagnóstico situacional de las instituciones intervinientes en el proceso de denuncia de la ciudad de Rosario haciendo principal hincapié en la Comisaria de la Mujer, donde se pudo observar la existencia de altos niveles de revictimización sobre las mujeres que denuncian un hecho de violencia. Si bien en dicho proceso se deben garantizar sus derechos y se debe brindar una respuesta consecuente a la problemática, muchas veces los actores que intervienen terminan profundizando las situaciones de violencia vividas, no dando soluciones integrales y revictimizando a las denunciantes.

En un segundo lugar, se desarrolla una instancia propositiva que define una estrategia de intervención para abordar la problemática, la misma apunta a mejorar las condiciones de atención, reducir los niveles de revictimización y colaborar con la mejora en los servicios brindados por la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario.

Por último, pensar en políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres implica la incorporación de la perspectiva de género en todas las etapas de intervención. Siendo la equidad de género una dimensión fundamental para el logro de la equidad social tanto de las mujeres como de los varones, su inclusión es, además, una estrategia de acción para promover así vínculos más democráticos y respetuosos entre los géneros.

2. Área temática

La discriminación hacia las mujeres y la violencia de género son problemáticas que traspasan fronteras y que se encuentran presentes en la mayoría de los países del mundo por no decir en su totalidad. La trama cultural e institucional configuró una realidad en la que las mujeres víctimas de violencia de género quedaban expuestas a largos e interminables procesos burocráticos, que solo generaban en las denunciantes una revictimización.

La violencia contra la mujer es entendida como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (ONU MUJERES, 2021, pág 1).

Ya en el año 1979, Naciones Unidas llevó adelante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En la misma, los Estados Partes de la Asamblea General firmaron un tratado internacional que define en su Art. 1 la discriminación contra la mujer

“toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 1).

En este sentido, Naciones Unidas en su Agenda 2030 incorporó de forma transversal la perspectiva de género, reflejada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En concreto, el ODS número 5 propone la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, como así también, la creación de políticas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Por su parte, la Organización de Estados Americanos (OEA) realizó en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará”. En esta oportunidad se estableció el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, entendida como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La convención propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su

integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad (OEA: Convención de Belém do Pará).

A nivel nacional, Argentina se encuentra adherida y comprometida a la implementación de la Agenda 2030 propuesta por Naciones Unidas, como así también a las diferentes convenciones internacionales enmarcadas en la temática de género. Sumado a la masividad y persistencia de los Encuentros Nacionales de Mujeres hasta el actual colectivo NI UNA MENOS, la lucha de las mujeres han tenido un papel central en visibilizar la violencia hacia las mujeres y sacarla del ámbito privado, logrando instalarla como una problemática de índole pública.

3. Antecedentes

La violencia de género y sus modalidades constituyen una problemática social de la que el Estado no puede quedar al margen; por este motivo, a través de la Resolución N° 4570/1998 se crearon las Comisarías de la Mujer en la provincia de Buenos Aires. El antecedente histórico refiere que el 15 de julio de 1988 la ciudad de La Plata presenció la inauguración de la primera que dependería directamente de la Dirección General de Seguridad, en la que se abordaba la violencia familiar.

El 31 de diciembre de 2004 se creó la estructura organizativa de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género a través de Resolución N° 3435, en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la complejidad de la temática requiere de intervenciones interinstitucionales e interdisciplinarias. Entre sus principales objetivos sobresalen el de diseñar e implementar políticas de prevención, contención y atención a las víctimas de violencia de género, a través de las Comisarías de la Mujer y la Familia, con personal policial especializado y con el apoyo de equipos interdisciplinarios integrados/as por psicólogos/as, asistentes sociales y abogados/as. Posteriormente, con la Resolución N° 2159 del 5 de octubre de 2015 se instauró, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género. Actualmente, cuenta con 131 Comisarías de la Mujer y la Familia y 35 Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia, distribuidas en 20 Coordinaciones Zonales en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

En julio de 2016, el Consejo Nacional de las Mujeres presentó el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, 2017-2019. El plan cuenta con medidas y acciones para prevenir y asistir a mujeres en situación de violencia de género, a desarrollarse a lo largo de tres años.

En la Provincia de Santa Fe para agilizar el proceso de denuncia se establecen los

Centros Territoriales de Denuncia (en adelante CTD). Los mismos buscan no sólo optimizar el proceso para los/las ciudadanos/as, sino también mejorar el acceso al sistema de Justicia y centralizar diferentes trámites y procedimientos en una misma institución. En adelante, todas las denuncias y/o trámites que se realizaban únicamente en comisarías, reparticiones del Ministerio Público de la Acusación o el Poder Judicial, pasaron a realizarse también en los CTD. Los/las empleados/as que toman las denuncias son abogados/as que realizan una pasantía de un año, esto se lleva a cabo gracias a un acuerdo entre el colegio de abogados y el ministerio de Seguridad de la provincia.

Por otra parte, en el año 2019 la provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional 27.499, Ley Micaela de capacitación en género obligatoria para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, por la cual funcionarios/as y empleados/as de los tres Poderes del Estado santafesino deberán capacitarse de manera obligatoria. La organización y la puesta en marcha de este ciclo de capacitaciones se encuentra a cargo de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia.

Además, en ese mismo año se presentó el proyecto "Ley Abrazo" en la Cámara de Diputados, el cual tenía como fin disminuir la revictimización en el proceso judicial y buscaba proteger a las víctimas de violencia sexual durante el proceso penal contra la humillación y los maltratos. El objetivo de la presentación del proyecto era evitar la revictimización por la que suelen pasar aquellas personas que denuncian delitos contra la integridad sexual, apuntando a generar reglas de actuación judicial menos hostiles, las cuales incluso disuaden las denuncias, y contribuir a una justicia con perspectiva de género.

A partir del artículo "Cómo las Comisarías de la Mujer empoderan a las mujeres" de Kerry Carrington, publicado en el año 2020, donde se realiza un estudio sobre las comisarías de la mujer en la provincia de Buenos Aires, los/las autores/as pueden observar que las mismas difieren significativamente en su apariencia de las Comisarías. Siete de las diez en las que se realizaron entrevistas lucen como casas particulares ubicadas en barrios residenciales, pintadas de colores llamativos (mayoritariamente violeta, amarillo, celeste, rosa o verde), cuentan con recepciones acogedoras, salas de juegos especialmente destinados para niños/as y espacios para entrevistas adornados con flores y murales. Las otras tres ocupan oficinas o locales comerciales en los centros de las ciudades (Kerry Carrington, 2020, pág 49).

Asimismo, con el fin de disminuir la revictimización que las mujeres sufren a lo largo del proceso de denuncia, en el mes de junio de 2020 se conocieron los primeros relevamientos que realizó la Subsecretaría de Bienestar y Género en la Policía de la Provincia de Santa Fe en miras a crear la Red de Oficinas de Género en la Policía. La

misma tiene como fin atender dos problemáticas puntuales que preocupan a las agentes, históricamente invisibilizadas y naturalizadas por una sociedad culturalmente machista: la violencia laboral y las complicaciones aparejadas a las tareas de cuidado. La Secretaría de Estado de Igualdad y Género junto con el Ministerio de Seguridad provincial firmaron un convenio para avanzar con la creación de la mencionada red, donde se recepcionarán denuncias concretas para luego avanzar en el abordaje de cada situación. La idea es formar operadoras dentro de la policía que estén sensibilizadas en la temática de género ya que, en palabras del Ministro de Seguridad, "la buena Policía, bien entrenada en estos temas, salva vidas" (Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 2020). Esta Red de Oficinas contará con equipos interdisciplinarios para el asesoramiento y seguimiento de situaciones de violencia de género, discriminación por motivos de género, identidad de género u orientación sexual en el ámbito de la institución policial. Tendrán sedes en las localidades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto. Se prevé su implementación por etapas, comenzando por Santa Fe y Rosario.

Se puede agregar en este apartado el gesto que ilustra la imagen que se encuentra al final de este párrafo, ya que se ha convertido en el símbolo internacional contra la violencia machista. El gesto se realiza levantando los dedos, excepto el pulgar, para acto seguido, bajarlos. Surgió en Canadá en plena pandemia para que las mujeres maltratadas pudieran pedir ayuda durante el confinamiento. Gracias a redes sociales, el gesto se ha hecho viral al haber ayudado a varias mujeres a denunciar sin palabras su situación.

Imagen número 1:



1. Sitúa la palma de tu mano frente a la cámara con el pulgar doblado.

2. Esconde el pulgar entre tus dedos.

**VIOLENCIA DE GÉNERO
SEÑAL DE SOCORRO**

Utiliza esta señal para pedir auxilio durante una videollamada sin dejar rastro.

Si observas en una videollamada este gesto, entérate arriba cómo puedes ayudar.

Fuente: Canadian Women's Foundation

Por último, algunas instituciones públicas, asociaciones, fundaciones y colectivos de mujeres, trabajan día a día para facilitar a las mujeres y familias víctimas de violencia de género herramientas que les pongan en alerta, que les hagan sentirse más seguras y confiadas. Algunas de estas herramientas son aplicaciones para los móviles que cuentan con diferentes funciones y brindan diversos servicios. Algunos ejemplos de ellas son: "Mujeres Seguras" esta aplicación está diseñada para las mujeres en riesgo dentro del Estado de Sonora, México. "Actúa: Atención Sanitaria al Maltrato" Esta aplicación se centra en el territorio Andaluz, España. "Seguras App" y por último, una aplicación lanzada en la ciudad de Rosario "Seguridad Sorora y Comunitaria", que permite enviar mensajes de emergencia con la ubicación a contactos seguros con solo agitar el celular.

4. Pertinencia del trabajo y modalidad elegida

La decisión de abordar la problemática de la violencia de género es adquirida por el compromiso y trabajo realizados durante el ciclo superior del cursado de la licenciatura en Ciencia Política, donde se realizaron trabajos y proyectos que enmarcan la problemática, generando una interiorización y un gran interés en la temática. Además, se ha decidido seleccionar la modalidad de TIF práctica disciplinar, ya que la temática exige el compromiso sostenido de los Estados en la ejecución de políticas públicas y se lo considera una oportunidad para agregar valor al abordaje y colaborar con la causa.

El accionar del movimiento y las organizaciones de mujeres, ha sido y es determinante en el proceso de inclusión de problemas de género en la agenda pública y de los gobiernos. Los compromisos asumidos por los Estados ante las Naciones Unidas ponen de manifiesto el impacto político e institucional de las luchas de las mujeres en este sentido. La incorporación de la mirada de género en las políticas públicas representa un verdadero cambio de paradigma.

Por ello este TIF pretende promover, desde la perspectiva de la Ciencia Política, volcando los conocimientos adquiridos durante la carrera, acciones dirigidas a reducir los niveles de revictimización que sufren las mujeres y colaborar para que los servicios brindados por la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario sean llevados a cabo de manera eficaz y contribuya a que las mujeres que decidan comenzar un proceso de denuncia de violencia de género se sientan acompañadas. En este sentido, se procura sortear las dificultades que responden a problemas estructurales que están presentes en la institución en la actualidad y que obstaculizan la posibilidad de aprovechar el potencial que ésta tiene para tratar la cuestión.

Con el fin de garantizar un tratamiento eficaz y estratégico, se deben generar herramientas institucionales que combatan dicha violencia. Por lo tanto, se pretende que el TIF incluya una actuación articulada de los actores intervinientes para la realización de políticas públicas. Además, es necesario llevar adelante un proyecto que apunte a abordar la violencia de género de manera multicausal, no solo generando una integración de actores claves en la temática sino también ofreciendo herramientas tanto a las mujeres denunciantes como a los agentes encargados.

5. Objetivos del Trabajo integrador final

5.1 Objetivo general:

- Contribuir al diseño y elaboración de una estrategia integral para reducir los altos niveles de revictimización que viven las mujeres que denuncian un hecho de violencia de género en la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario.

5.2 Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico situacional de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario y actores relacionados al proceso de denuncia de víctimas de violencia de género
- Formular una propuesta de intervención orientada a mejorar la calidad de los servicios brindados por la Comisaría de la Mujer.

6. Metodología: enfoques y técnicas

Para conseguir los objetivos planteados se implementó un diseño metodológico cualitativo, se buscó comprender los fenómenos o situaciones a través de la recolección de datos narrativos. Los estudios cualitativos son aquellos “que traten con colectivos y en los que es necesario conocer cómo funciona el conjunto, en los cuales se intenta describir o explicar un proceso, donde la generación, emergencia y cambio sean aspectos centrales para la comprensión del tema a investigar; donde el “lenguaje” sea una parte constitutiva central del objetivo; y los análisis donde la interacción mutua entre actores, la construcción de significados y el contexto en el que actúan forme parte del tema a investigar” (Sautu, 2005, pág 32).

Para la realización del diagnóstico se requirió diversidad de métodos de obtención de datos. Como fuentes primarias, se realizaron entrevistas semi-estructuradas a informantes claves, ya que si bien había una guía de preguntas que orientaron las entrevistas que se realizaron, se dejó un espacio de libertad al/la informante para que se exprese en las cuestiones de su interés, y que enriquecerían el proyecto. Al ser una temática sensible, las mismas no fueron realizadas a denunciantes, pero sí a organizaciones que acompañan y están relacionadas a la cuestión. También se entrevistó a empleados/as de diferentes instituciones y áreas, lo cual permitió recabar la información necesaria para abordar los objetivos planteados, y recuperar experiencias y saberes específicos.

Por otro lado, gran parte de la información obtenida proviene de lo que dominamos información secundaria, que se constituye a partir de información recolectada y observación de documentos, las mismas aportan rigurosidad a la conformación del diagnóstico del presente TIF. Como fuentes secundarias se pueden mencionar la Ley 26.485/2009 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, normativas provinciales de la provincia de Santa Fe y municipales de la ciudad de Rosario, informes, artículos de revistas y periódicos relacionados a la problemática, tesinas de grado de la Universidad de Rosario, sitios web de las instituciones y organizaciones claves en relación al trabajo, etc.

Además se puede mencionar la utilidad de del mapeo de actores para la realización del presente trabajo, con el fin de conocer todas aquellas instituciones, organismos, organizaciones, jurisdicciones, grupos, clases, empresas e individuos involucrados directa o indirectamente en el complejo entramado que configura una problemática constituyendo una fuente de información fundamental para conocer las posibles acciones y objetivos particulares de cada uno de los involucrados en la problemática o su resolución (Pozo Solís, 2007).

Este instrumento brinda información crucial para la realización del presente proyecto ya que nos permite acceder a los objetivos y miradas de cada uno de los actores involucrados en la problemática en cuestión.

7. Perspectiva y herramientas teórico conceptuales

Para el diseño del presente TIF se utilizaron herramientas y conceptos que fueron adquiridos durante la Licenciatura en Ciencia Política, en específico aquellos relacionados con la orientación en administración pública y los estudios sobre las políticas públicas. Además se incorporaron conceptos vinculados a la cuestión de violencia de género, los cuales fueron fundamentales para comprender la problemática y la estrategia de intervención del presente trabajo.

7.1 Políticas públicas

La violencia contra las mujeres no es un problema personal que ocurre al interior del hogar, es una violación a los derechos humanos y, por ende, un problema de Estado. Sacar a la violencia del ámbito privado, es lo que permite que los Estados promuevan políticas públicas que atiendan el problema. La violencia contra las mujeres constituye un problema público y debe ser objeto de políticas.

En primer lugar se recupera la noción de política pública que ofrecen Oszlak y O'Donnell, quienes la definen como “el conjunto de tomas de posición, de diferentes agencias e instancias del aparato estatal que expresan una determinada modalidad de intervención del Estado, en relación con una cuestión que despierta la atención, interés o movilización de actores de la sociedad civil” (Oszlak y O'Donnell; 1981, Pág 14).

Las políticas públicas se constituyen entonces como el “conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento dado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Nirenberg, Josene Brawen y Noleta Ruiz; 2002, Pág 24).

“Las acciones y decisiones involucran a una multiplicidad de actores, sectores o niveles de gobierno. La política pública no es resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de diseño o formulación, sino que es objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa” (Fernández Arroyo y Schejtman; 2012, pág 14).

El tema exige el compromiso sostenido de los Estados en la ejecución de políticas públicas, y el accionar del movimiento y las organizaciones de mujeres, fueron y son determinantes en el proceso de inclusión de problemas de género en la agenda pública y de los gobiernos.

7.2 Agenda

Para hablar de agenda se retoma la definición de Aguilar Villanueva quien la define como el “conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y, más propiamente, como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar” (Aguilar Villanueva; 1993, Pág 30).

El autor hace una distinción entre dos tipos de agenda. Por un lado, la agenda sistémica, pública o constitucional está integrada por todas las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedoras de la atención pública y como asuntos que se encuentran bajo la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente. Toda comunidad política, local, estatal y nacional, tiene su propia agenda sistémica. Por otro lado, desarrolla la tipología de agenda institucional, gubernamental o formal que está constituida por el conjunto de problemas, demandas y asuntos, explícitamente aceptados, ordenados y seleccionados por parte de los encargados de tomar decisiones, como objetos de su acción (Aguilar Villanueva; 1993, pág 33).

La presencia y crecimiento constante de las demandas del feminismo lograron el acceso de estos temas a la agenda, lo cual es resultado de un complejo proceso que depende de la convergencia de problemas, soluciones, oportunidades de elección de los actores que forman parte de la cuestión.

7.3 Planificación

El concepto de planificación hace referencia a “una de las principales herramientas para introducir racionalidad y previsión en la formulación y gestión de políticas” (Nirenberg, 2003, pág 24). En este sentido la planificación “mejora las posibilidades de lograr los objetivos que se proponen las organizaciones porque al ser un proceso que se desarrolla en continuo permite ajustar los objetivos, actividades y procedimientos para mejorar así la calidad de la gestión de las políticas públicas. La planificación transforma la intención en acción y permite vincular el proceso de toma de decisiones a los valores y objetivos de las organizaciones, así como establecer metas y objetivos mensurables” (Fernández Arroyo y Schejtman; 2012, pág 43). Este concepto es fundamental para llevar adelante un proyecto enfocado en reducir los altos niveles de revictimización que viven las mujeres que denuncian un hecho de violencia de género en la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario.

Si bien existen distintos tipos de planificación y no suelen existir límites muy claros incluso suelen superponerse o desarrollarse como procesos complementarios, se retoma el concepto de planificación estratégica, el cual “propone convertirse en una política de Estado, superadora de las administraciones gubernamentales, con una orientación hacia la ciudadanía y capacidad para adaptarse a cambios en el entorno” (Fernández Arroyo y Schejtman; 2012. pág 46). La planificación es además una herramienta de gestión pública que permite introducir “algunos de los principios básicos de la formulación de las políticas sociales, como la participación ciudadana de los grupos sociales involucrados en políticas, la generación de consensos sociales a través de la negociación y la generación democrática de políticas de estado a largo plazo” (Fernández Arroyo y Schejtman; 2012, pág 46).

7.4 Integralidad

Planificar ofrece una oportunidad para avanzar hacia un abordaje integral y asegurar resultados que realmente mejoren la situación. Por Carácter Integral “se entiende

la inclusión de enfoques amplios de la problemática social, lejos de los abordajes específicos que consideran los problemas en forma parcializada o fragmentada” (Nirenberg, 2003, pág 35).

Vivimos en una sociedad donde se convive día a día con problemas complejos, y la violencia de género no es una excepción, cada una de las problemáticas sociales tiene raíces múltiples, y profundamente interrelacionadas. Su superación necesita de proyectos que pasen de una visión sectorial, a una comprensión más integral. Ello tiene implicancias directas en términos de acción. En lugar de proteger cuidadosamente las fronteras sectoriales, se hace imprescindible por lo contrario para lograr mayor efectividad final, explorar las interconexiones y formular diseños de trabajo a partir de esa visión (Nirenberg; 2013, pág 4).

“Otras formas de entender la integralidad en Proyectos Sociales es la inclusión de acciones de promoción, prevención y asistencia. Podemos agregar la articulación de los diferentes componentes y actividades entre sí” (Nirenberg; 2003, pág 36).

7.5 Actores

Se entiende a los actores como a los sujetos que se movilizan según sus preferencias e intereses. Y que pretenden influir, condicionar, bloquear o activar las decisiones públicas utilizando todo tipo de recursos. En algunos casos usan medios económicos, en otros casos utilizan recursos políticos, y en otros, recursos cognitivos.

Los actores públicos o gubernamentales usan los mismos recursos, pero además disponen de un tipo de instrumento que los distingue de los demás actores. En efecto, tienen la capacidad de obligar a los demás desde su posición formal soberana y representativa, ya que disponen de los recursos normativos (Subirats; 2001, pág 260).

En cambio los actores no gubernamentales son Aquellos individuos y grupos privados no dotados de autoridad gubernamental y no pertenecientes al entramado institucional del Estado (gobierno, administración, parlamento, partidos, tribunales) que influyen o buscan influir de manera activa, independientemente de los medios utilizados, en el proceso de las políticas públicas. (Real Dato; 2002, pág 2).

7.5 Violencia de género

Siguiendo la Ley 26.485/2010 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus

Relaciones Interpersonales” se entiende por violencia de género o violencia contra las mujeres a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

La clasificación del tipo de violencia ejercida contra las mujeres, se encuentra diferenciada en las siguientes categorías:

- **Violencia Física:** la que se emplea contra el cuerpo de la mujer ocasionando dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- **Violencia Psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación y aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Violencia Sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- **Violencia Económica y Patrimonial:** la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

- **Violencia Simbólica:** la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. La violencia simbólica estructura y sostiene la violencia en la sociedad. Esta se ejerce en el ámbito de las creencias de una persona (estereotipos de género) sostenidas en un tipo de ideología (patriarcal).

Por otro lado, se denomina modalidad de la violencia a las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos. Las modalidades son:

- **Doméstica:** la ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ocurra.
- **Laboral:** la que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia.
- **Obstétrica:** la que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.
- **Mediática:** es la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construyendo patrones socioculturales reproductores de desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.
- **Institucional:** es la violencia realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública (escuela, hospital, comisaría, jardines, municipio, etc.) que retarde, obstaculice o impida que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la ley. Se incluye la violencia que se ejerce en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil. Es la que sufren las Mujeres Privadas de Libertad. La que sufren las mujeres en el proceso de denuncia cuando deciden decir basta a la violencia machista.

7.6 Revictimización

Esperas innecesarias en los lugares de atención, demoras injustificadas en el despacho de medidas administrativas y/o judiciales, derivaciones innecesarias, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones o denuncias reiteradas, responder sobre cuestiones referidas a sus antecedentes o conductas que intenten indagar sobre cuestiones personales no vinculadas al hecho denunciado y que excedan el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y a toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro (Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales).

7.8 Ruta Crítica

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la ruta crítica como el proceso que se construye a partir de las decisiones y acciones que ejecutan las mujeres, como así también las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones cuando deciden romper el silencio ante una situación de violencia de género.

Se entiende por ruta crítica la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por una mujer afectada por violencia de género para enfrentar la situación experimentada y las respuestas encontradas en su búsqueda de apoyo. La ruta crítica es un proceso constituido tanto por los factores impulsores como por los factores que desestimulan las acciones emprendidas por las mujeres, así como las respuestas de los prestatarios de servicios que, a su vez, pueden propiciar o inhibir los pasos desplegados por las mujeres (OMS, 2000).

8. Diagnóstico de la situación actual de violencia de género

8.1 Violencia de género: una problemática a nivel mundial

Una de las características de la violencia de género es que no conoce fronteras sociales o económicas y afecta tanto a mujeres como niñas de todos los estratos socioeconómicos y países del mundo, ya sea en vías de desarrollo como en los desarrollados.

En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas son objeto de abusos físicos, sexuales y psicológicos que trascienden las diferencias de ingresos, clase y cultura. Esta violencia se reconoce como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer, que refleja el desequilibrio de poder generalizado entre mujeres y hombres.

Las encuestas a nivel de población basadas en informes de Naciones Unidas proporcionan las estimaciones más precisas con respecto a las estadísticas de violencia de género a nivel mundial, se calcula que “el 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja y el 7% de las mujeres han sido agredidas sexualmente por alguien que no es su pareja, es probable que la verdadera prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja sea mucho mayor, teniendo en cuenta el particular estigma relacionado con esta forma de violencia. En todo el mundo, hasta el 38% de los asesinatos de mujeres son cometidos por la pareja o ex pareja” (ONU Mujeres, 2019).

Por otra parte, los datos reflejan que “menos del 40% de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda” (ONU Mujeres, 2019). En la mayoría de los países con datos disponibles sobre esta cuestión, puede observarse que entre las mujeres que sí buscan ayuda, la mayoría recurre a su círculo íntimo, familia y amigos/as, y muy pocas a las instituciones formales, ya que menos del 10% de ellas recurren a la policía o realizan una denuncia (ONU Mujeres, 2019).

La pandemia del COVID-19 y sus impactos sociales y económicos, han aumentado la exposición de las mujeres a las parejas abusivas y a los factores de riesgo conocidos, limitando al mismo tiempo su acceso a los servicios.

Las tasas de depresión, trastornos de ansiedad, embarazos no planificados, infecciones de transmisión sexual y VIH son más elevadas en las mujeres que han sufrido violencia en comparación con las que no la han sufrido, así como muchos otros problemas de salud que pueden perdurar incluso después de que la violencia haya terminado (ONU Mujeres, 2019).

Este problema no sólo es devastador para quienes sufren de la violencia y sus familias, sino que también conlleva importantes costes sociales y económicos. En algunos países, se calcula que la violencia contra las mujeres cuesta a los países hasta el 3,7% de su PIB, más del doble de lo que la mayoría de los gobiernos gastan en educación (Banco Mundial, 2020).

Los movimientos feministas y de mujeres latinoamericanos comenzaron a hacer

énfasis en la violencia contra las mujeres en los años 1970. Las demandas alrededor de la eliminación de la violencia eran diversas y conectadas. Desde el inicio, un aspecto en común era la lucha por romper el silencio, en particular la violencia doméstica, y convertirlo en un tema público.

En la actualidad, al menos 155 países han aprobado leyes sobre la violencia doméstica, y 140 tienen leyes sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo (ONU Mujeres, 2019). Desde los años 1980 se han creado marcos nacionales, regionales e internacionales que reconocen que la violencia contra las mujeres es una violación de sus derechos y que el Estado tiene la obligación de asegurar el ejercicio de sus derechos y poner fin a la violencia. Se puede señalar varios ejemplos a nivel internacional: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) y la Plataforma de Beijing (1995). Sin embargo, esto no significa que la realidad se ajuste a las normas y recomendaciones internacionales, o que las leyes se apliquen y se hagan cumplir.

Se puede situar la creación de las Comisarías de la Mujer en el contexto de una gran transformación social que comenzó a finales de los años 1970: cambios en las relaciones de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres. En una época marcada por grandes cambios y revoluciones en las esferas social, económica y política que también afectaron los roles existentes de género, los movimientos feministas y de mujeres emprendieron una lucha sostenida por transformar la agenda pública y el reconocimiento de los derechos de las mujeres de parte del Estado y la sociedad en general, desde sus espacios locales hasta a nivel nacional, regional e internacional.

8.2 Violencia de género a nivel nacional en Argentina

A nivel nacional, Argentina se encuentra adherida y comprometida a la implementación de la Agenda 2030 propuesta por Naciones Unidas, como así también a las diferentes convenciones internacionales enmarcadas en la temática de género.

Para tener una dimensión del problema de la violencia de género en nuestro país, es útil tomar como referencia los registros a nivel nacional elaborados por los datos públicos de la línea 144 que brinda atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género y está compuesto por un equipo interdisciplinario de profesionales en diferentes áreas del derecho, psicología, trabajo social y otras áreas afines, con capacitación y/o especialización en perspectiva de género. Teniendo en cuenta estos registros, de enero a diciembre del año 2020, se recibieron 108.403 comunicaciones a las tres sedes de la Línea 144.

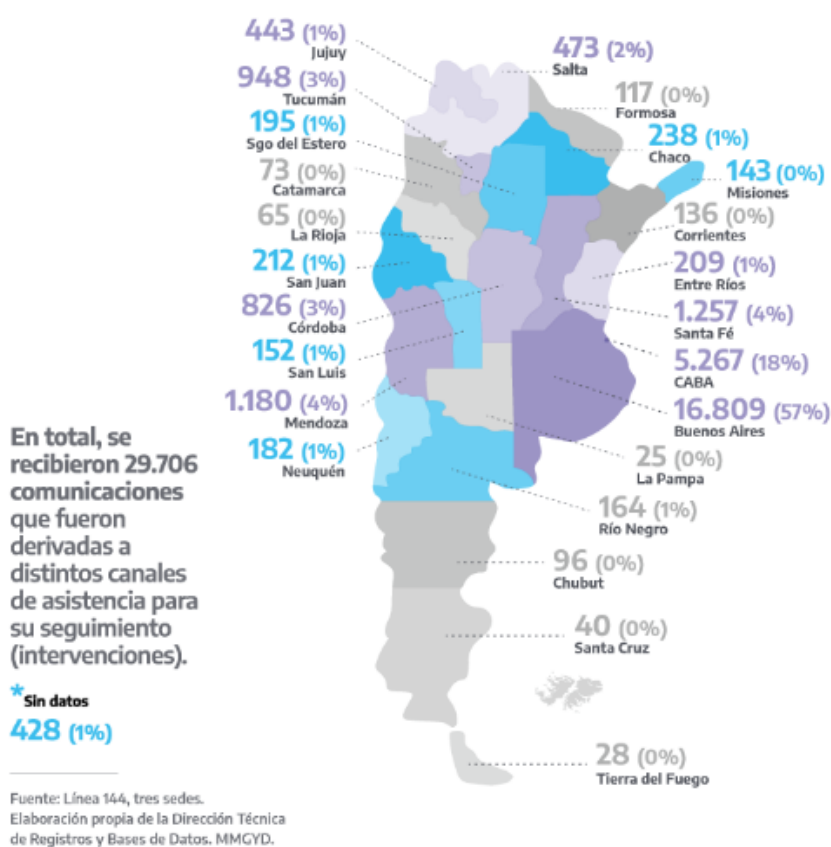
Por otra parte, la Oficina de la Mujer, organismo dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, creó El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), el mismo está compuesto por el informe anual de las causas judiciales iniciadas por año donde se investiga un femicidio, los informes del Observatorio de seguimiento de las causas y sentencias de femicidio de dicho año, y las bases de datos abiertos del año correspondiente.

Los datos más recientes muestran que se identificaron 251 víctimas directas de femicidios en la República Argentina entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Con relación a los hechos previos de violencia de género, al menos 41 víctimas directas de femicidio habían efectuado denuncias formales contra los sujetos activos, esto es, al menos en el 15% del total de vínculos. Además, en al menos 29 vínculos se relevaron hechos previos de violencia de género que surgen por otros medios a partir de la revisión de las causas judiciales, pero que no habían sido denunciados formalmente. Por último, no hubo hechos previos de violencia notificados en 19 casos y no se pudo obtener información para los 193 vínculos restantes (68% del total). Recapitulando, de los 282 vínculos existentes en este Registro, en al menos 70 se presentaron hechos previos de violencia de género/doméstica entre la víctima y el sujeto activo de femicidio, esto es, en al menos 1 de cada 4 vínculos había antecedentes de violencia en el año 2020 en Argentina (Oficina de la Mujer, 2021).

Imagen número 2:

Intervenciones por violencias de género, según provincia de residencia de la persona en situación de violencias.

Datos enero -diciembre 2020.



A su vez, con el objetivo de visibilizar y desnaturalizar la violencia contra las mujeres, en nuestro país se llevaron a cabo convocatorias como la del NI UNA MENOS, tomado posicionamiento activo por parte de la sociedad para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Esto ha generado diversas acciones como las masivas marchas del 3 de junio desde el 2015 hasta la actualidad, paros nacionales de mujeres, entre tantas otras.

Cabe destacar la promulgación en el año 2018 de la Ley 27.499, conocida como Ley Micaela, que impulsa la Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. La misma establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación en la República Argentina. Entre los objetivos de esta disposición, se incluye que quienes se capaciten logren incorporar el enfoque de género para la prevención de la violencia de género; identificar los roles y estereotipos de género que inciden en las prácticas personales, profesionales e institucionales; conocer

los recursos del Estado para la prevención y atención de la problemática, a fin de brindar el adecuado asesoramiento e información a las mujeres en situación de violencia; reconocer los signos de violencia hacia las mujeres; y conocer los recursos básicos para orientar adecuadamente a las mujeres en situación de violencia.

8.3 Violencia de género en la provincia de Santa Fe

Por su parte, en la provincia de Santa Fe se creó por Decreto Provincial en 2016 el Registro Único de Situaciones de Violencia Contra las Mujeres (RUVIM). El mismo surge en el marco de la Ley 13.348 como una herramienta de trabajo en conjunto y articulación entre diferentes áreas del Estado y organizaciones sociales, con el objetivo de aportar datos suficientes para evaluar y profundizar las políticas públicas vinculadas a erradicar la violencia contra las mujeres. Este registro se aloja en el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC), construyendo el monitoreo, la recolección y producción de datos e información y, a diferencia del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) que toma en cuenta sólo las denuncias realizadas por las mujeres, el RUVIM incorpora también los anoticiamientos, es decir, informes sobre casos de violencia de género ocurridos desde organismos estatales provinciales y/o municipales que abordan dichas temáticas, asistiendo a las víctimas. Lamentablemente no se pudieron encontrar datos estadísticos oficiales del año 2020 o más actuales, pero sí se pudo acceder a datos del informe preliminar 2020 del registro de femicidios, travesticidios y trans feminicidios, es el primero surgido del trabajo entre el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público de la Acusación. El informe revela que en 2020 se produjeron un total de 45 muertes violentas e intencionales de mujeres en toda la provincia. Asimismo, detalla que en 26 casos de los 45 se detectaron elementos de violencia de género, razón por la cual, se clasificaron como femicidios. Sobre el lugar en el que se produjeron las muertes, el informe precisa que 10 fueron en el departamento Rosario (38,5%); 3 en La Capital (11,5%) y 3 en General Obligado (11,5%).

Desde el año 1999 funcionan en cada departamento de la Provincia las denominadas Comisarías de la Mujer, las mismas se establecieron por decreto en el año 1998 con el fin de brindar una atención y acompañamiento a las víctimas exclusivo por mujeres policías. En la actualidad suponen ser lugares recomendados para el asesoramiento, atención y realización de denuncias dentro de la materia, donde debería haber personal formado sobre violencias de género. Además de la toma de denuncias, se realizan análisis y estudios como la toma de muestras y revisiones médicas, que luego sirven como elemento de prueba en el proceso judicial.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe advierte que, a nivel

provincial, dentro del complejo proceso de denuncia existen distintos “factores inhibidores” que afectan a las mujeres, obstaculizando el proceso y desalentándolas a exponer los hechos de violencia vividos. Si bien en el informe “Ruta Crítica: trayectorias que siguen las mujeres en situaciones de violencia” estos factores se presentan de manera separada, en la práctica están interrelacionados y de manera conjunta ocasionan la revictimización de las mujeres víctimas de violencia de género (Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, 2017).

A pesar de los avances obtenidos durante los últimos años y la visibilización de la problemática, las víctimas de violencia de género se sienten en general desalentadas a realizar la denuncia de los hechos vividos. Esto se debe, en muchos casos, a la desconfianza en las propias instituciones del proceso de denuncia, las cuales en lugar de comprender y dar una respuesta integral a las situaciones complejas que atraviesan las víctimas, en ocasiones re victimizan a las mujeres, exponiéndose a nuevas situaciones de violencia y sufrimiento añadido.

8.4 Descripción local de la violencia de género en la ciudad de Rosario

A nivel local, no se conocen cifras oficiales en cuanto a los hechos de violencia de género que sufren las mujeres de la ciudad de Rosario. Si bien las cifras son alarmantes, cabe aclarar que no existen informes públicos sobre la situación de la violencia contra las mujeres en Rosario. Los informes son de asociaciones de la sociedad civil o publicaciones periódicas, que sólo describen parcialmente la violencia contra las mujeres en Rosario.

A partir de información obtenida en la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario, se brindaron datos que rondan “un promedio de 60-70 denuncias por semana solo en esta institución” (Jefa de Región II de la agencia de investigación sobre trata de personas y violencia de género). Para tener una dimensión del problema a nivel territorial, se estima que casi el 40 por ciento de los femicidios producidos en la provincia de Santa Fe pertenecen a Rosario.

La violencia traducida en cifras es la expresión palpable de un problema inscripto en relaciones interpersonales que se desenvuelven especialmente en el ámbito doméstico, pero que constituye una problemática social sobre la cual el Estado despliega políticas públicas.

Frente a la violencia de género, una de las vías de acción con la que cuentan las mujeres es realizar una denuncia. Esto les permite tener la posibilidad de que la justicia actúe sobre el victimario con diferentes medidas de protección, es decir, remedios judiciales para reducir el riesgo de que la mujer sufra nuevas agresiones dispuestas por

el/la juez/a civil que interviene en el caso, aunque el artículo 22 de la Ley N° 26.485 establece que pueden ser ordenadas por cualquier/a juez/a, aún cuando sea incompetente.

8.4.2 Mapeo de actores

En este apartado se presentarán algunos actores de la ciudad de Rosario que están involucrados en el proceso de denuncia, junto con una pequeña descripción de cuáles son sus funciones en relación a la misma.

La Comisaría de la Mujer junto con las comisarías, los centros territoriales de denuncias y la Unidad de atención e Información de la Víctima de Violencia Familiar son el primer eslabón dentro de la denominada “ruta crítica” que transitan las mujeres, la misma se compone por diferentes etapas, en las cuales participan una pluralidad de actores y organizaciones con lógicas diferentes.

A partir de la obtención de fuentes primarias de información, se pueden clasificar las instituciones en tres etapas diferentes según la función que le compete a cada una. En primer lugar, siguiendo la cronología del proceso de denuncia, denominamos instituciones de “atención primaria” a aquellas que tienen como función receptionar las denuncias. En una segunda instancia, se encuentra la institución que realiza las medidas de oficio, que son aquellas acciones judiciales que son despachadas por los Colegiados de Familia. Éstas pueden ser prohibición de acercamiento, reclusión del hogar o cese de hostigamiento. Por último encontramos las Defensorías, quienes tienen como fin brindar servicio de justicia a aquellas personas que no tienen la posibilidad de acceder a un abogado particular. Para dar cuenta de esta información a continuación se presenta una tabla:

Cuadro 1: Instituciones intervinientes en el proceso de denuncia en violencia de género de la ciudad de Rosario.

Institución	<u>Etapas del proceso</u>	<u>Función</u>	<u>Dependencia jerárquica</u>
Comisaría de la Mujer	Atención primaria	Recepción de denuncias	Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe
Centro Territorial de Denuncia	Atención primaria	Atención, orientación y recepción de denuncias	Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe

Comisarías	Atención primaria	Recepción de denuncias	Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe
Unidad de Atención e Información de la Víctima de Violencia Familiar	Atención primaria	Recepción y ratificación de denuncias realizadas en alguna de las otras instituciones	Poder Judicial
Secretaría de Violencia Familiar del Colegiado de Familia	Segunda instancia	Realiza las medidas de oficio	Poder Judicial
Defensorías	Tercera instancia	Brinda servicio de justicia a aquellas personas que no tienen la posibilidad de acceder a un abogado particular	Poder Judicial

Fuente: Elaboración propia

Rosario tiene la particularidad de que varios actores participan en la resolución de estos problemas sin una lógica unificada y sin canales formales, lo que repercute directamente en la calidad de los servicios que reciben las víctimas, ya que en la mayoría de los casos quedan desprotegidas y expuesta a la revictimización.

En la ciudad de Rosario existen varios actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales y dentro del primer grupo Provinciales y Municipales, que velan por la eliminación de la violencia de género, generando acciones y políticas que colaboran con la causa. Sin embargo, la inexistencia de canales formales dificulta la comunicación y el intercambio de información entre los mismos.

Dentro del recorte de actores, podemos mencionar a **La Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario** ya que es el organismo gubernamental encargado de llevar adelante políticas de género en materia de salud, atención integral, capacitación y trabajo, en pos de la erradicación de la violencia y la promoción de los derechos de las mujeres. En este sentido, sus líneas de acción se relacionan con el desarrollo de acciones destinadas a contribuir a la igualdad de género y al impulso de medidas que contribuyan a eliminar los distintos tipos de discriminaciones hacia las mujeres.

Por otra parte, **la Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe**, dependiente del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, se encarga de todo lo que atinente a la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por

cualquier condición, razón o circunstancia, a la formulación y ejecución de políticas transversales de igualdad entre varones, mujeres y diversidades, políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Esta Secretaria genera actividades de articulación y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil y está conformada por diferentes equipos de profesionales: Promoción de Derechos, encargado de capacitaciones en derechos de las mujeres a equipos de gestión local, organizaciones, distintos niveles y poderes del Estado; Atención y Prevención de las violencias hacia las mujeres; Fortalecimiento Institucional, a cargo del diseño de proyectos y acciones estratégicas hacia la autonomía de las mujeres; Guardia de Atención Permanente para el asesoramiento de equipos de gestión local y organizaciones de la sociedad civil; y Equipo de Comunicación Estratégica.

Otro actor relevante es el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe**. De este organismo depende la **Agencia de Investigación Criminal** que trabaja en la planificación y coordinación de los servicios de investigación criminal en la provincia de Santa Fe, realiza investigaciones, allanamientos y detenciones vinculadas a grandes bandas criminales que actúan en la provincia. Además es de quien depende la Comisaría de La Mujer de la Ciudad de Rosario

Además, existen decenas de Organizaciones no gubernamentales, en adelante ONG, en la ciudad de Rosario que se enmarcan dentro de la temática en el presente trabajo por diversas cuestiones, principalmente por haber podido recavar mayor información de algunas solo se citarán 3 de ellas, la primera es el **Instituto de Estudios Jurídicos y Sociales de la Mujer** (en adelante INDESO MUJER) es una asociación civil sin fines de lucro, con personería jurídica No. 489/87, fundada en Rosario en el año 1984, con el objetivo de trabajar por la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer y el reconocimiento de sus derechos. Es una organización de mujeres feministas que trabaja por la construcción de una sociedad más justa, equitativa, solidaria y democrática, sin discriminaciones ni exclusiones de ningún tipo y por el respeto de los derechos humanos. Es un espacio de participación, intervención, formación, reflexión, capacitación y comunicación que aporta, desde una perspectiva de género, a la modificación de las relaciones de subordinación existentes en nuestra sociedad. Articula con otras organizaciones sociales y personas a partir de acuerdos básicos, redefiniendo los conceptos de democracia, justicia e igualdad, desde una perspectiva de género. Impulsa la organización autónoma de mujeres en los distintos ámbitos participando en la formación de nuevos espacios locales, nacionales e internacionales. INDESO MUJER actúa en Rosario, zona metropolitana y ciudades del sur de la Provincia de Santa Fe. Durante estos últimos

20 años, INDESO MUJER ha funcionado en red con otras ONGs, organizaciones gubernamentales y organizaciones sociales para impulsar y llevar a cabo actividades referidas a políticas públicas. Participa de la Red Género y Mercosur; Red de Comunicación Entre Mujeres del Mercosur; Red Nacional por la Salud de la Mujer, la Red interinstitucional de Prevención y Asistencia en Violencia, Red Rosario por la No Violencia y la red nacional Amuyen. Anteriormente, participó activamente en la reforma de la Constitución Nacional (1994); la elaboración de Reglamentación de la Ley de Violencia Familiar Provincial, en las ordenanzas municipales de Registro de Deudores Alimentarios, Procreación responsable, Anticoncepción de Emergencia, Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, Protección de la Infancia frente al Abuso Sexual y en numerosas acciones vinculadas a denuncias, movilizaciones, petitorios, marchas, etc. Además, fue co-fundadora de la Casa de la Mujer de Rosario.

Otra ONG relevante es la **Red de Mujeres del Sur**, que surgió hace más de 15 años en la zona sur de la ciudad como un espacio que posibilita a muchas vecinas de la zona a la puesta en palabras de diversas violencias a las que se encuentran históricamente sometidas las mujeres. En el año 2003 un grupo de interesadas en la problemática logró, a través del Presupuesto Participativo, hacerle lugar a la temática mediante el dictado de una serie de talleres referidos a la prevención y sensibilización, incluyendo derechos sexuales y reproductivos. A través de los años y gracias al trabajo sostenido de manera voluntaria por las integrantes de la Red, las reuniones de los miércoles por la tarde en el Distrito Sur se transformaron en una referencia para las mujeres de la zona. Folletos y carteles expuestos en distintas instituciones de los barrios informaban a las vecinas: "No estás sola. Tenemos derecho a vivir una vida sin violencia". El mensaje no pasó desapercibido y captó a muchas interesadas que luego se acercaron a las reuniones, o bien se lo sugerían a conocidas que estuvieran atravesando alguna situación de violencia.

En esta sección podemos sumar al **Colectivo Asociación de Abogadas Translesbofeministas**, una asociación que trabaja con y entre abogadas y estudiantes de derecho que tiene como fin darle al derecho perspectiva de género. La Colectiva tiene la intención de transformar los paradigmas y nace impulsada por el deseo de transitar el derecho con una perspectiva translesbofeminista. Piensa en un proyecto jurídico empático, territorial y popular, generando espacios de encuentro para aquellos/as que quieran romper el status quo de una profesión a todas luces arcaica y conservadora.

Cuadro 2: Funciones principales de los actores involucrados a la temática de violencia de género en la ciudad de Rosario

Actor	Funciones	Tipo de Actor	Recursos que podrían aportar al proyecto
La Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario	<ul style="list-style-type: none"> -Impulsar políticas de género en materia de salud, atención integral, capacitación y trabajo. -Erradicación de la violencia de género -Promocionar derechos de las mujeres. 	Gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del proyecto - Profesionales específicos de la temática - Conocimiento específico sobre la temática
Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa fe	<ul style="list-style-type: none"> - Formular y ejecutar políticas transversales de igualdad con perspectiva de género 	Gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del proyecto - Profesionales específicos de la temática -Capacitadores
Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.	Reservar la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías en un marco de plena vigencia de las instituciones del sistema democrático.	Gubernamental	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del proyecto - Profesionales -Presupuesto
INDESOMUJER	<ul style="list-style-type: none"> -Trabajar por la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer y el reconocimiento de sus derechos. -Funcionar en red con otras ONGs, organizaciones gubernamentales y organizaciones sociales para impulsar y llevar a cabo actividades referidas a políticas públicas. 	Asociación Civil sin fines de lucro	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del proyecto - Capacitadores -Conocimiento académico sobre la problemática.

Red de Mujeres del Sur	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar talleres referidos a la prevención y sensibilización. - Brindar un espacio que posibilite la puesta en palabras de diversas violencias 	Asociación Civil sin fines de lucro	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del proyecto -Conocimiento académico sobre la problemática
Colectivo asociación de abogadas translesbofeminista	<ul style="list-style-type: none"> - Darle al derecho perspectiva de género - Transformar los paradigmas 	Asociación Civil sin fines de lucro	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión del proyecto -Conocimiento académico sobre la problemática.

Fuente: Elaboración propia

8.5 Descripción de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario

Para conocer en profundidad la situación se realizaron diversas entrevistas en las instituciones primarias, haciendo principal hincapié en la Comisaría de la Mujer, ya que es considerado el lugar específico para realizar las denuncias relacionadas a violencia de género.

Las comisarías de mujeres diseñadas especialmente para recibir víctimas de violencia masculina surgieron por primera vez en América Latina en la década de 1980, durante un período de redemocratización después de la caída de las brutales dictaduras militares.

Desde el año 1999 funcionan en cada departamento de la Provincia de Santa fe esto se estableció por decreto en el año 1998 con el fin de brindar una atención y acompañamiento a las víctimas exclusivo por mujeres policías, no pudo encontrarse el decreto que las crea, esta inexistencia es un factor más que contribuye a la impredecibilidad y dificultad de enmarque de las funciones organizacionales. Hasta el año 2006 se encontraban dentro de la Policía Regional como cualquier otra comisaría, para luego pasar a depender de la Agencia de Investigación Criminal (en adelante AIC) donde se encuentran hasta la actualidad en el área de trata.

La Comisaría de Mujer de la ciudad de Rosario, se encarga de recepcionar las denuncias tanto de las mujeres que se acercan hasta allí como de las que son derivadas

del Teléfono Verde Municipal y de la línea 144 nacional. Su área de competencia supone ser la recepción de la denuncia, con todos los elementos necesarios: los datos de la víctima, el último hecho que ocurrió, desde cuándo viene sucediendo, si ha realizado denuncias anteriores y dónde las realizó. A partir de estos elementos, se toma contacto con el/la fiscal, se lo pone en conocimiento de lo que está ocurriendo y se elevan las actuaciones o las denuncias y brindan una respuesta de emergencia, ya que operan las 24 horas del día, todos los días del año. La Comisaría de la Mujer cuenta con 10 empleadas policiales, una jefa policía y 5 psicólogas las cuales son empleadas policiales dentro del escalafón profesional y entraron a trabajar a la policía por convenio. Tiene guardia las 24 horas del día y el objetivo es darle un trato especial a las víctimas de violencia de género que acuden al recinto.

Comenzando con la entrevista realizada en la Comisaría de la Mujer, la ex Subcomisaria entrevistada remarcó que una de las dificultades más relevantes que allí se presenta es que *“la dependencia no cuenta con un médico de guardia propio que permita realizar las constataciones de lesiones a quienes denuncian violencia física (...) sólo en los casos concretos de abuso sexual viene un médico a constatar, pero al no ser un médico que dependa directamente del organismo, las víctimas tienen que esperar 3 o 4 horas, entonces son causas de revictimización. En el resto de los casos la víctima debe acudir por sus medios a un centro de salud o dispensario luego de hacer la denuncia”* (Información obtenida a partir de entrevista personal realizada en la Comisaría de la Mujer, noviembre 2021). Este tipo de situaciones hace que la denuncia de la mujer se vea retrasada y obstaculizada, generando demoras innecesarias.

Por lo tanto, se observa una incapacidad de dar una respuesta acorde a las mujeres por parte de esta institución debido a la falta de personal capacitado para constatar lesiones físicas: *“supongamos que [la mujer] está golpeada, y vos ves que está golpeada, nosotros solamente le damos una notita para que la señora se vaya a constatar los golpes a otro lado”*. Esto deja en evidencia cómo una de las primeras instituciones a donde se acercan en donde hay una supuesta especialización en la temática, las mujeres en situación de vulnerabilidad no logra dar una respuesta apropiada y concluye por derivarla a otra institución para que pueda continuar con el proceso.

Esta problemática fue nuevamente manifestada en la entrevista a la actual Comisaría donde se le preguntó sobre el personal de la institución. *“La Comisaría de la Mujer cuenta con 10 empleadas policiales, 5 psicólogas y una jefa policial, tiene guardia las 24 horas del día.(...) No cuenta con médicos propios, cuando hay que constatar una lesión de abuso sexual, solo en ese caso, se llama a los/as médicos/as que están dando*

vueltas en las ambulancias, los que van a los accidentes, si es otro tipo de denuncia con lesión la víctima debe acudir, luego de relizar la denuncia por cuenta propia, a algún centro de salud” (Información obtenida a partir de entrevista personal realizada en la Comisaría de la Mujer, noviembre 2021).

En otra entrevista, realizada a la Presidenta de la Colectiva de Abogadas Translesbofeministas quedó expuesta la falta de personal especializado en la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario. *“Se supone que es un lugar donde la víctima busca una solución integral, especializada y con perspectiva de género, pero termina siendo lo mismo que otros lugares que toman denuncias (...) Muchas mujeres se acercan tiempo después de hacer la denuncia en la Comisaría de la Mujer a buscar nuestra ayuda y nos explican que no se sintieron acompañadas, que desconocen el proceso y que no hay una explicación por parte del personal, nos dicen eso no me lo dijeron, no lo sabía.” (Presidenta de la Colectiva de Abogadas Translesbofeministas, febrero 2022).*

El trabajo que realizan las empleadas principalmente es el de tomar las denuncias de las víctimas que acuden a la Comisaría de la Mujer, *“Rosario es muy grande, aborda lo que puede”.* (Jefa de Región II de la agencia de investigación sobre trata de personas y violencia de género). Dependiendo el caso se le aconseja a la víctima cómo seguir o se la contacta con otras instituciones, ejemplo teléfono verde. Pero *“no hay una continuidad, ni una representación, tampoco se publicita del todo bien. No cuenta con profesionales abogados, ni personal especializado en derecho penal”* (Presidenta de la Colectiva de Abogadas Translesbofeministas, febrero 2022).

La Comisaría de la Mujer actualmente se encuentra ubicada en calle La Paz 450, pero hasta mayo del 2021 estaba en calle Italia 2153, el cambio se llevó a cabo a partir de *“denuncias y material audiovisual proveído por organizaciones de mujeres y por relato de integrantes del Poder Judicial, donde se mostraba un estado precario de sus instalaciones, así como de falta de insumos. Se pueden ver filtraciones y problemas de humedad que datan de varios años, debido a falta de mantenimiento adecuado, a tal punto que en los días de lluvia se deben colocar baldes”* (Rosario 3, 2021).

Pese a la mudanza, el nuevo edificio no cumple con los estándares para brindar un servicio adecuado, en palabras de la actual comisaría *“no hay suficiente lugar para cumplir con las tareas y servicios que debe brindar la comisaría y tampoco está mantenido (...) El lugar para niños es muy precario, se encuentra en la planta baja y se comparte con la policía comunitaria”.* (Información obtenida a partir de entrevista personal realizada en la Comisaría de la Mujer, noviembre de 2021).

Que la infraestructura no contribuya a que la mujer cuente con un ambiente acorde

para poder relatar acontecimientos tan privados y complejos, implica un trato inadecuado hacia ella y, por lo tanto, constituye otro ejemplo de violencia institucional ejercida directamente.

A pesar de vivir en la era de la comunicación y conectividad la Comisaría de la Mujer no cuenta con una página web ni redes sociales, sumado a que *“recién desde el mes de mayo tenemos Wifi, anteriormente no contábamos con este servicio, muchas veces usábamos nuestros teléfonos personales y los datos de internet propios para trabajar, ahora en calle La paz tenemos, ya que estamos con la policía comunitaria y compartimos la señal”* (Información obtenida a partir de entrevista personal realizada en la Comisaría de la Mujer, noviembre 2021). Pese a haber cambiado de domicilio hace tantos meses, en internet continúa figurando la dirección vieja, provocando que muchas víctimas vayan a una dirección errónea.

La poca o nula capacitación en perspectiva de género es otro de los rasgos que evidencian la violencia institucional ya que las respuestas, por parte de los/las operadores/as, en ocasiones exceden a sus atribuciones y realizan comentarios que dañan aún más a la mujer que busca protección y contención, brindando una atención poco empática y distante.

La escasa capacitación también se refleja en la imposibilidad de contener correctamente a las víctimas. La entrevistada explicaba que no se posee ningún tipo de protocolo de actuación que permita tener un criterio de cómo llevar adelante los casos: *“al no haber un protocolo de actuación genera que el personal no cuente con los elementos necesarios para brindar un trato hacia las víctimas de violencia de género sin caer en la revictimización”*. A su vez, un elemento que agrava aún más lo anterior es que *“la perspectiva de género no se encuentra como uno de los requisitos para ingresar a la hora de realizar los concursos para el puesto de atención”* (empleado de la Unidad de Atención e Información de la Víctima de Violencia Familiar, 2019).

En la Comisaría de la Mujer *“Ninguna empleada, a excepción de las psicólogas que aparte de su título deben dar un examen para trabajar en la policía, tienen una capacitación en materia de género específica para cumplir con su trabajo, se van haciendo con el tiempo y la experiencia, pero no hay capacitaciones previas específicas”* (Información obtenida a partir de entrevista personal realizada en la Comisaría de la Mujer, noviembre 2021).

Otro de los puntos a tener en cuenta es que, no se repara en las particularidades de cada destinataria. La frágil situación económica, las distancias físicas que deben recorrer y el desconocimiento procedimental, en muchas ocasiones no son consideradas

por el personal y en otras no se cuenta con los recursos necesarios para atender estas condiciones. El hecho de no atender las dificultades que experimentan las víctimas para realizar la denuncia -como tener que recorrer largas distancias o derechos básicos vulnerados de antemano- es entendido como una omisión que genera un trato inadecuado por parte de los operarios y que termina re victimizando a las mujeres y agravando aún más la situación de violencia vivida.

La ex Subcomisaria de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario comentó que *“la mayoría de los casos no se continúan, en esto tiene muchísimo que ver la dependencia económica con el victimario (...) hay una reincidencia en volver a realizar nuevas denuncias en donde hay una dependencia, en donde el hombre trabaja y ellas no.”* (Información obtenida a partir de entrevista personal realizada en la Comisaría de la Mujer, noviembre de 2021). Se hace referencia a que en los casos donde las mujeres no poseen un trabajo y los ingresos sólo provienen del victimario, se produce una reincidencia en las denuncias, es decir, la mujer inicia el proceso, no lo continúa, pasa un tiempo y vuelve a denunciar.

En la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar, se expuso por parte de los/las empleados/as una realidad similar: *“Con respecto a las mujeres, a los casos particulares, las limitaciones son: la gente que no puede llevar adelante una medida por cuestiones económicas, por cuestiones de un desequilibrio emocional, mucha gente vuelve a pedir la medida varias veces al año, porque después de un tiempo vuelve con la persona por motivos económicos o psicológicos”* (Empleado de la Unidad de Atención e Información de la Víctima de Violencia Familiar, 2019).

La falta de ingresos y/o de autonomía económica, dificultan aún más las trayectorias de las mujeres en sus búsquedas de ayuda y su derecho a vivir una vida libre de violencia.

“En ninguno de los casos hay acompañamiento. No hay personal que los acompañe y hay mucha gente que denuncia a pocas cuadras y no viene para acá. Ni hablar de los casos de Pérez o Fray Luis Beltrán que no vienen porque no tienen plata para el colectivo. Nosotros nunca recibimos a la víctima acompañada de un personal... siempre viene la víctima por sus propios medios. Incluso muchas van al Centro de Salud y piden ahí un bono para tomarse un taxi porque no tienen los medios. Normalmente nadie las acompaña”. (Empleado de Unidad de Atención e Información a Víctimas de Violencia Familiar, 2019).

Se suma el desconocimiento sobre los lugares especializados que el Estado ofrece para asistir a las víctimas de violencia, los espacios de denuncias y el procedimiento. Muchas veces este factor genera que las mujeres asistan a lugares erróneos o en el orden

equivocado, provocando una pérdida de tiempo innecesaria y una sensación de frustración, que puede potencialmente derivar en el abandono de la denuncia.

El desconocimiento de los pasos a seguir y el agotamiento que ello produce a las mujeres, también dificulta el trabajo de los operadores: *“cuando les recomendamos que se dirijan a la Comisaría de la Mujer para hacer la denuncia porque ellos están especializados en la materia, hay veces que se niegan y piden que les tomemos la denuncia acá porque están cansadas de dar vueltas”* (abogado pasante del CTD zona Centro).

El desconocimiento de los lugares a donde recurrir, dónde se encuentran y cuál es la función de cada uno, muchas veces ocasiona que las mujeres se vean impedidas para buscar ayuda. A esto se le suma la dificultad que experimentan en el acceso a sus derechos debido a que, en ocasiones, las víctimas desconocen las medidas que establece la Ley N° 26.485 como solución a situaciones de violencia de género (Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, 2017).

9. Síntesis de la problemática de Violencia de Género en la Comisaría de la mujer de la ciudad de Rosario

A partir del análisis situacional de la Comisaría de la Mujer de la Ciudad de Rosario, se pudo observar que, a pesar de ser una institución creada para brindar una respuesta especializada en los casos de denuncias de violencia de género, en muchas ocasiones termina brindando una respuesta como en cualquier otro establecimiento de “atención primaria” que recepciona denuncias, ya que existen altos niveles de revictimización sobre las mujeres que denuncian un hecho de violencia de género como la falta de una respuesta integral por parte de la Institución hacia las víctimas. Esto se debe a falencias que pudieron reconocerse en la etapa diagnóstica, principalmente la no presencia de profesionales especializados en la Comisaría, la poca capacitación del personal, la falta de recursos materiales, y de información brindada por la institución, el atraso tecnológico y sumado los bajos niveles de coordinación interinstitucional provocando esperas innecesarias, derivaciones y revictimización en las mujeres que asisten al establecimiento.

10. Etapa propositiva

10.1 Objetivos

10.1.1. Objetivo General

Contribuir al diseño de una política integral que mejore el servicio brindado por la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario dentro del proceso de denuncia de las

mujeres víctimas de violencia de género

10.1.2 Objetivos específicos

- Optimizar el proceso de atención en la recepción de las denuncias introduciendo mejoras edilicias y de asistencia al interior de la Comisaría de la Mujer al finalizar el proyecto.
- Generar mecanismos de coordinación entre los actores involucrados en la problemática de género de la ciudad de Rosario a través de la constitución de una mesa multiactoral que contribuya a mejorar el proceso de denuncia al finalizar el proyecto.
- Aumentar los canales de comunicación y prevención a partir de la creación de una Aplicación Móvil que brinde herramientas útiles a las víctimas de violencia de género generando nuevas vías de atención al finalizar el proyecto.

10.2 Beneficiarios

10.2.1 Beneficiarios Directos

- Mujeres que consultan y realizan denuncias en materia de violencia de género en la circunscripción Rosario.
- 30 Agentes de la Comisaría de la Mujer¹.
- La Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa fe, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, INDESO Mujer, Colectivo asociación de abogadas translesbofeminista y La Red de Mujeres del Sur.

10.2.2 Beneficiarios Indirectos

- Entorno familiar y allegados/as de las denunciantes.
- Potenciales denunciantes.
- Otras organizaciones abocadas a la temática de Violencia de Género.

11. Etapa propositiva

La violencia contra las mujeres es un problema que se encuentra actualmente en agenda pública a nivel municipal, provincial, nacional y hasta internacional. En este

¹ Información obtenida en base a entrevista realizada en la Comisaría de la Mujer en noviembre de 2021.

sentido, la estrategia de intervención planteada se enmarca en el ODS número 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el cual promueve la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. La expresa voluntad por parte de los gobiernos en sus distintos niveles de aportar esfuerzos para abordar esta cuestión, brinda viabilidad política al presente proyecto.

La violencia de género es una problemática social multicausal que debe encararse desde diferentes campos y de manera transdisciplinaria. Para poder realizar una estrategia efectiva, es necesario emplear múltiples componentes que se complementen entre sí. La estrategia a implementar incorpora la articulación de actores claves con el fin de brindar herramientas útiles que colaboren a brindar una atención integral en la Comisaría de la Mujer de la Ciudad de Rosario. Es decir, la problemática se aborda desde distintos sectores, distintos ámbitos y niveles, para lograr un mejor alcance de la intervención.

Es importante no sólo brindar herramientas a las víctimas para que conozcan sus derechos y los mecanismos de protección que tienen, sino también generar acciones en la institución que brinda atención primaria y cumple un rol fundamental en el proceso de denuncia como es la Comisaria de la Mujer, al ser en muchos casos una de las primeras instancia a la que acceden las mujeres constituye un momento clave en el proceso.

11.1 Estrategia de intervención

La división de la estrategia, que será en 4 ejes, tiene como finalidad ofrecer un panorama claro respecto a los puntos donde se procederán a realizar modificaciones para alcanzar los resultados intermedios que tendrá cada una, lo cual conformará un indicador que será de utilidad para el monitoreo durante la ejecución del proyecto. Por lo que los ejes serán las siguientes:

11.2.1 Eje 1: Coordinador y delimitación del proyecto

El proyecto estará a cargo de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario, la misma institución deberá cubrir la vacante de el/la coordinador/a técnico/a del proyecto, él/la mismo/a será contratado por la comisaría de la Mujer por el periodo que se extienda el proyecto.

Los requisitos para cubrir el puesto son los siguientes: ser licenciado/a en Ciencia Política, poseer experiencia de al menos dos años en gestión de proyectos, liderazgo y habilidades para la gestión, estar capacitado/a e interesado/a en la perspectiva de género y vocación por lo público, por el trabajo interdisciplinario y colaborativo.

Las tareas que deberá realizar son las de liderar la planificación de la agenda de trabajo del proyecto, garantizar el cumplimiento y la calidad de las actividades, productos y la ejecución del presupuesto de todo el proyecto. Realizar informes, comunicar las distintas etapas del proyecto y ser enlace entre los distintos actores.

Para la selección del/la coordinador/a técnico/a se generará una convocatoria abierta desde la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario. La misma será publicada en la página web oficial del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe y en las redes sociales. Luego de una primera selección, se entrevistará a las personas postuladas y a partir de esto, desde la AIC y la Comisaría de la Mujer se escogerá a la persona más idónea teniendo en cuenta los requisitos presentados y la experiencia demostrada.

Una vez seccionado el coordinador/a se realizará una entrevista en la cual se tratarán los siguientes temas: delimitación de responsabilidades del proyecto, establecimiento de plazos dentro del mismo, acuerdos en materia presupuestaria y firma del contrato.

11.2.2 Eje 2: Mejoras al interior de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario

En este punto se propone realizar modificaciones en el espacio físico y mantenimiento donde actualmente se encuentra la Comisaria de la Mujer, teniendo como principal canal de acción la mejora de los espacios donde se realizan las entrevistas y las revisiones médicas siendo de vital importancia para poder asegurar un espacio donde la víctima encuentre la privacidad necesaria. Asimismo se propone la renovación de la señalética del establecimiento.

Imágen número 3:

Ejemplo de señalética 1



Fuente: Elaboración propia

Imágen número 4:

Ejemplo de señalética 2



Fuente: Elaboración propia

Por otra parte se dará lugar a la creación de una sala de juegos de los/las niños/as, la misma contará con juegos didácticos, libros y otros elementos para distintas edades que sirvan para captar la atención del//a infante/a y de esa manera brindarle la contención necesaria en un momento de vulnerabilidad.

En primer lugar, se realiza un relevamiento de las condiciones actuales, teniendo en cuenta si existen daños como, por ejemplo: que estén las luces adecuadas, que la red de

electricidad, gas y agua no tengan desperfectos, que el piso no esté agrietado y todo aquello que necesite de una intervención para tener precisión respecto a lo que se requerirá en la obra para acondicionar el espacio físico. Una vez realizado el relevamiento se confeccionará un informe detallado, en el mismo se encontrarán las características del lugar que den cuenta del estado. Además, el informe será utilizado como insumo para la redacción del pliego que dará lugar a la licitación la cual incluirá las actividades de mantenimiento y ampliación.

Una vez elevado el informe a logística de AIC, se abrirá una licitación pública con el fin de convocar a distintas empresas constructoras de la localidad de Rosario y alrededores para la realización de las remodelaciones necesarias del proyecto, a saber: compra de materiales requeridos para la obra, instalación de boxes, arreglo en paredes en caso que sea necesario, pintar, etc.

Se deberá disponer la publicación de la licitación pública que resuelva substanciar y con la inclusión en el Boletín Oficial de la Provincia no menos de dos veces documentado ello en el respectivo expediente. Entre la última publicación y la apertura de la Licitación deberá mediar un plazo no inferior a 10 días corridos. En cada caso se determinarán los anuncios a efectuar por las páginas oficiales de la Provincia como mínimo un día y con la misma anticipación indicada y cuando las circunstancias así lo justifiquen. La publicidad será en la Página Web de la Provincia y del ministerio de seguridad colocándose a disposición en la misma el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La licitación tomará un plazo de 90 días para entregar la propuesta y un plazo de 10 días hábiles para elegir la propuesta ganadora.

El responsable de Logística de la AIC llevará el control y monitoreo de la ejecución de la obra en conjunto con los profesionales de la empresa licitada, también se realizará un relevamiento de las condiciones post obra sumado a un informe de finalización detallando las condiciones del lugar, materiales utilizados, mejoras que se han introducido en la Comisaría. Se deberá elaborar un registro que pueda dar cuenta de los avances de la obra de forma periódica, para detectar cualquier tipo de inconveniente que pueda aparecer en el transcurso de la misma.

Cuando la obra esté finalizada, se enviará a la oficina correspondiente un documento que sintetiza las modificaciones infraestructurales que se realizaron durante la obra, como así también adjuntar las facturas y documentos necesarios para la rendición de cuentas final para la secretaria que audite/controle.

Para finalizar esta etapa, se hará el pedido correspondiente para adquirir el mobiliario necesario, por lo que se tendrá que realizar la cotización de: escritorios, sillas, computadoras, impresoras, escáner, camilla e indumentaria para la sala de niños.

Dentro de este mismo eje se propone implementar la presencia de un/a medico/a al

menos 16 horas diarias en el resinto, con el fin de evitar que las mujeres deban acudir a otros espacios para ser revisadas, tanto para casos de abuso sexual como violencia física.

La propuesta consta de un plantel de 3 médicos/as los requisitos para cubrir las vacantes son la de tener una titulación médica, pertenecer a medicina legal, poseer los conocimientos y las habilidades profesionales exigidas para el puesto, flexibilidad horaria, y estar capacitado/a e interesado/a en la perspectiva de género.

El coordinador/a del proyecto junto con la comisaría de la Comisaría de la Mujer procederá a la selección de los/las 3 médicos/as que reúnan los requisitos. Los/las mismos/as serán elegidos/as teniendo como criterio de selección el hecho de haber tenido experiencia previa y poseer perspectiva de género considerando la complejidad de la situación a la cual deberán atenerse. En conjunto, se realizará la selección de al menos 3 profesionales de la salud. Para realizar dicha selección se abrirá convocatoria y estará vigente durante el lapso de 30 días para la recepción de la documentación pertinente por parte de los aspirantes. Una vez transcurrido este plazo se procederá a convocar a entrevistas a quienes se consideren más apto para el puesto, donde se tendrá consideración que tenga capacitación/experiencia en materia de violencia de género. Luego de esto se procederá a la convocatoria definitiva de los/las seleccionados/as para firmar el contrato para su incorporación efectiva. La duración de estos contratos será por 12 meses con posibilidad de extensión, para poder evitar una rotatividad excesiva del personal que dificulte la adaptación a las tareas requeridas por el puesto.

Para que los servicios sean realmente colaborativos, deberían todos/as compartir el mismo enfoque que promueve a las mujeres como sujetas de derechos a través de los distintos servicios. Además, tanto los y las profesionales como los y las operadores/as de la Comisaría de la Mujer deben ser capacitados/as adecuadamente con este mismo enfoque. Tener a todos o varios servicios bajo el mismo techo puede facilitar mucho el acceso a la justicia para las mujeres porque no tienen que ir a varios lugares.

La capacitación y entrenamiento de los y las operadores/as para que apliquen estos procedimientos con una intencionalidad que refleje el enfoque integral de género y poder. En este sentido, se trata de capacitar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias que eviten la violencia futura y brindar herramientas que posibiliten la prevención de este tipo de situaciones. Por lo tanto, como parte de la estrategia, se propone integrar el enfoque de género en la atención hacia víctimas de violencia de género mediante un ciclo de capacitaciones. Esto busca no sólo reflexionar sobre las cuestiones culturales en torno a la temática, sino también prevenir situaciones de discriminación y revictimización contra las mujeres por parte de quienes reciben las denuncias.

Las capacitaciones estarán orientadas de manera específica a la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario. El objetivo es incorporar la perspectiva de género y formar en materia de contención al personal de la institución, para disminuir las situaciones de revictimización y lograr un cambio en la cultura de las organización erradicando las prácticas machistas y generando un ambiente acorde para que la mujer denuncie y cuente con el apoyo y la contención necesaria.

El diseño y la implementación de este ciclo de capacitaciones serán llevados a cabo por el grupo de capacitadores/as de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe. Se citará a los/las empleados/as de la Comisaría de la Mujer quienes serán los beneficiarios directos de este resultado.

El desarrollo de la propuesta durará un mínimo de 20 horas reloj, en horario laboral y será obligatorio para todos los/as agentes que trabajan en la institución. Las capacitaciones se llevarán a cabo en la misma Comisaría y se dividirá al personal en 3 grupos con el fin de que las mismas no interrumpan los servicios y se realicen de forma organizada. Al finalizar el ciclo se realizará una evaluación a todos/as los /las participantes, la misma consta de un verdadero y falso de 10 preguntas que será diseñado por el mismo personal que realiza las capacitaciones. Dado por aprobado se dará entrega de los certificados de participación que formarán parte del legajo de los/las participantes.

La evaluación del resultado de estas capacitaciones estará a cargo de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe quien realizará una encuesta de satisfacción² que se entregará en formato papel al finalizar el dictado de las capacitaciones y se responderá de forma anónima. La información obtenida será procesada para la confección de un informe final sobre el Proyecto donde la evaluación de los resultados servirá para incorporar mejoras a futuro.

11.2.3 Eje 3: Mesa de trabajo Rosario junto a las mujeres

En este eje se propone la creación de un mesa de trabajo denominada "Rosario junto a las mujeres" un espacio multisectorial asegura una perspectiva holística que supere la mirada sectorialista y estrecha de la problemática. En este sentido, la coordinación es un medio privilegiado ante la violencia de género como problema público complejo, con múltiples aristas y diversidad de aspectos involucrados. Es por esto que una intervención coordinada puede ayudar a afrontar, al mismo tiempo y con acciones tanto especializadas como transversales, las diversas dimensiones que requieren atención.

² La encuesta de satisfacción se encuentra disponible en el anexo II del presente TIF

Los actores convocados serán referentes de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, la Secretaría de Estado de Igualdad y Género de la Provincia de Santa Fe, de La Agencia de Investigación criminal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario y de las diferentes ONG de la ciudad de Rosario que están relacionadas a la temática principalmente, INDESO MUJER, Red de Mujeres del Sur y el Colectivo asociación de abogadas translesbofeminista, de todas formas están invitadas y podrán solicitar unirse cualquier asociación relacionada a la temática que se encuentre interesada en participar, para conformar una mesa de trabajo denominada Grupo Coordinador del Proyecto "Rosario junto a las mujeres". Debido a que la intervención a realizar conjuga tanto elementos de seguridad como de abordaje a la violencia de género, se plantea la necesidad de coordinar agencias multinivel y de la sociedad civil que tengan competencia directa en estos temas, por lo cual, la participación de los actores convocados es fundamental.

La conformación de la mesa de trabajo se hará a partir de un convenio de cooperación institucional entre los actores convocados a través del cual se constituirá formalmente esta iniciativa. Este convenio dará marco a los objetivos establecidos por la mesa fijando reuniones periódicas cada 15 días, convocadas en el transcurso de la primera y la tercera semana de cada mes. En cada una de ellas, se redactará un documento que sintetice los temas trabajados.

La duración de la mesa de trabajo quedará establecida, en un primer momento, por el tiempo en que dure la ejecución del proyecto. A su vez, debido a la potencialidad de esta mesa producto del efecto multiplicador que poseen estos esquemas de trabajo, se propone que se extienda su duración en el tiempo con el fin de abordar a futuro otras problemáticas relacionadas con la violencia de género que se encuentran enunciadas en el diagnóstico. Esto podría conformar nuevos procesos de trabajo que incluyan el intercambio de información y recursos entre los actores.

11.2.4 Eje 4: Aplicación Móvil

La deconstrucción y el cuestionamiento de las prácticas machistas es algo que depende de todos/as. El Estado, debe abordarlo integralmente y cada organismo puede y debería contribuir en el trabajo de concientización tanto en redes y páginas web con el fin de facilitar información y hacerse presente.

Mediante acciones permanentes de sensibilización e información para la ciudad de Rosario se busca impulsar la implicación individual y colectiva para combatir la revictimización de las mujeres, contribuir al empoderamiento de las ciudadanas potenciando sus aptitudes y recursos personales, a la vez de generar conciencia sobre sus derechos y colaborar a la disminución de la violencia institucional. Por ello se propone el diseño de una aplicación móvil llamada "No estás sola" y que su abreviación sea NES y que tenga como objetivo proporcionar información de utilidad a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia de género y a todas las personas que puedan ayudar a terminar con este tipo de situaciones.

Para la realización de la aplicación y el flyer para la futura difusión se contrata el servicio que consta de un/a programador/a y de un/a diseñador/a al que se les indicará los objetivos y puntos que deberá presentar la aplicación, por otra parte la misma estará disponible tanto en Google play como en el App Store.

La aplicación NES incluye además los teléfonos de atención, un chat directo con la comisaría, pautas para identificar si estás viviendo situaciones de maltrato y pautas de seguridad y proporciona un canal directo con la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario para comunicar un hecho del que se es víctima o testigo. Lo que facilitará la intervención ante posibles agresiones sexuales y otras situaciones de peligro. Mediante un sólo botón y un posterior confirmación se alertará a la Policía enviando la localización de la víctima en tiempo real para que puedan actuar de manera inmediata.

Además la aplicación cuenta con otras utilidades como consejos e indicaciones de cómo proceder tanto si la mujer es víctima de violencia directamente o pautas de cómo actuar para cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de este tipo. También se puede encontrar una sección de preguntas frecuentes, la cual contiene respuestas a preguntas que las mujeres que padecen violencia de género realizan de manera recurrente. Asimismo el logo de la aplicación es una calculadora con el fin de que permanezca en modo incógnito y no deje rastro.

La propuesta será presentada, por agentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa fe, en especial los/las pertenecientes a la Comisaria de la Mujer, en un acto en la sede de gobierno de la provincia de Santa fe en la ciudad de Rosario, previo a la inauguración la aplicación estará en modo prueba durante un mes y la difusión se llevará a cabo en las distintas redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) y en páginas web de los diferentes actores pertenecientes a la Mesa de trabajo "nombre".

Por último, se habilitará también la participación de las personas en situación de violencia de género que utilicen la aplicación mediante encuestas de evaluación digitales a los 3 meses del lanzamiento de la misma.

A continuación se explicitan algunos detalles de la aplicación móvil NES:

Imágen número 5:

Logo incógnito de la aplicación



Fuente: Elaboración propia

Imágen número 6:

Menú principal de la aplicación



Fuente: Elaboración propia

Imagen número 7:
Auxilio



Fuente: Elaboración propia

Imágen número 8:
Chat directo con la comisaria de la Mujer



Fuente: Elaboración propia

Imagen número 9:

Donde acudir para pedir ayuda

Muestra una lista organizada por distancia desde la ubicación de la usuaria de los lugares de atención y como llegar a ellos.



Fuente: Elaboración propia

Imagen número 10:

Llama para informarte

En esta sección se encontrarán teléfonos de utilidad, como el de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario, 911 y 144. Ver Anexo V



Fuente: Elaboración propia

Imágen número 11:

Preguntas frecuentes

En este apartado se encontrarán preguntas que podrían surgirles comúnmente a las/los potenciales usuarios de la APP.



Fuente: Elaboración propia

Algunos ejemplos son:

¿Cómo es el trámite para realizar una denuncia de violencia de género?

El trámite de la denuncia es rápido y sencillo. Sólo hay que narrar los hechos, de la manera más detallada posible, y expresar claramente los daños sufridos. Lo que la ley exige es que haya un daño o un grave perjuicio para la denunciante, ya sea físico o psíquico.

- ¿Qué es una orden de protección?

La orden de restricción perimetral la dicta el juez como medida de protección a la víctima ante una situación de violencia, se hace de manera rápida, ante la declaración de testigos o de pruebas que demuestren el riesgo de la víctima. La medida no puede ser suspendida por ningún motivo

- ¿La atención es gratuita?

Es totalmente gratuita

Imagen número 12:

Información contra la violencia de género

Su definición y tipos, consejos e indicaciones de cómo actuar.

Algunos ejemplos son:



Fuente: Elaboración propia

- ¿Qué es la violencia de género?

La violencia de género hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género.

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, se trata de un problema de salud y protección que pone en riesgo la vida. Se estima que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual en el transcurso de su vida.

- ¿Qué tipos de violencia existen?

La violencia de género puede ser de tipo sexual, físico, psicológico y económico, y puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género. La violencia de género puede tomar muchas formas: violencia de pareja, violencia sexual, matrimonio infantil, mutilación genital femenina y los supuestos 'crímenes de honor.

12. Marco institucional

El presente proyecto de intervención se enmarca en la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario ubicada en calle la Paz 450 quien se encarga de recepcionar denuncias en especial las que abordan a la violencia de género.

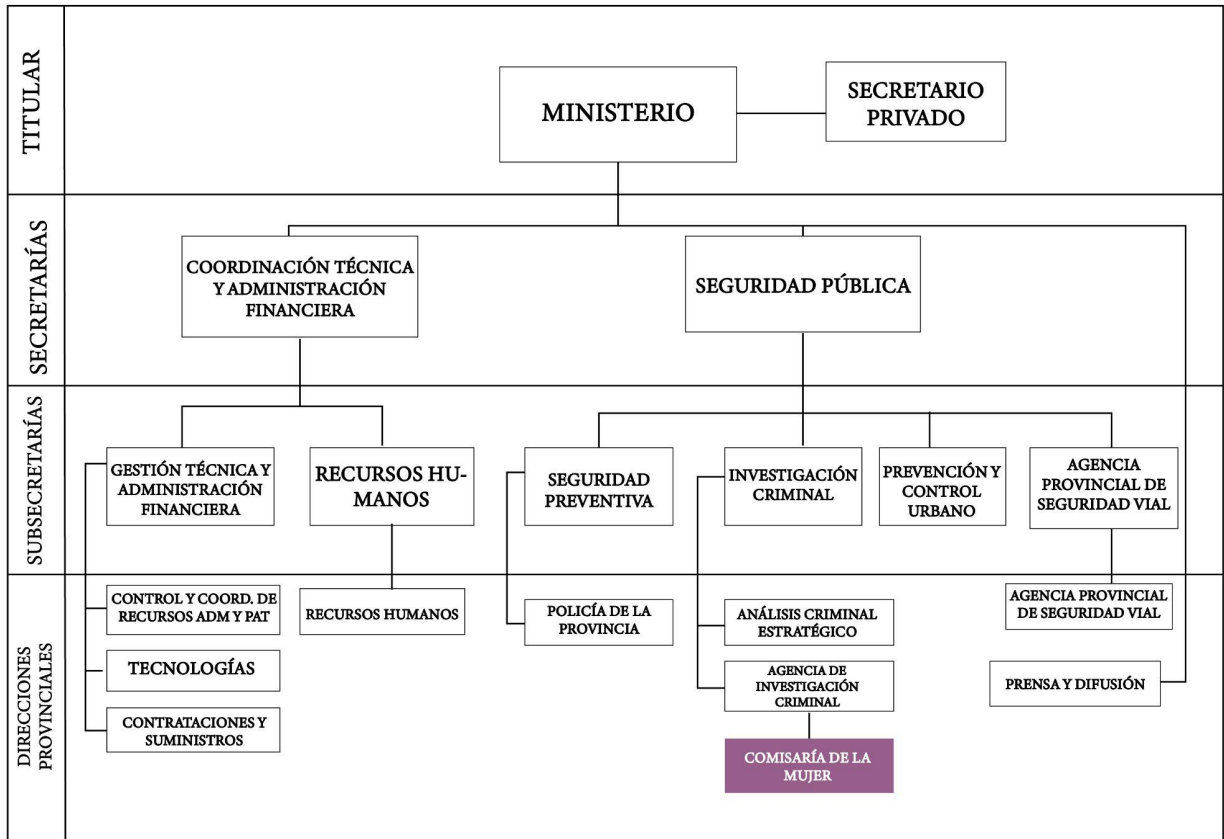
La Comisaría de la Mujer cuenta con 10 empleadas policiales, una jefa policía y 5 psicólogas las cuales son empleadas policiales dentro del escalafón profesional y entraron a trabajar a la policía por convenio. Tiene guardia las 24 horas del día y el objetivo es darle un trato especial a las víctimas de violencia de género que acuden al recinto. Está institución depende directamente de la AIC, que es una dirección provincial del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe.

El se encuadra en una estructura por proyecto, ya que se contratará a un/a coordinador/a técnico/a que lo ejecutará para llevarlo adelante, el puesto será creado a los fines del proyecto y una vez concluido se disolverá. Además todos/as los/as integrantes de la comisaría de la mujer serán los/as encargados/as de implementar la estrategia de intervención propuesta, conformando el equipo del proyecto junto al coordinador/a.

12.1 Organigrama de la Institución de referencia

Imágen número 13

Organigrama del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe

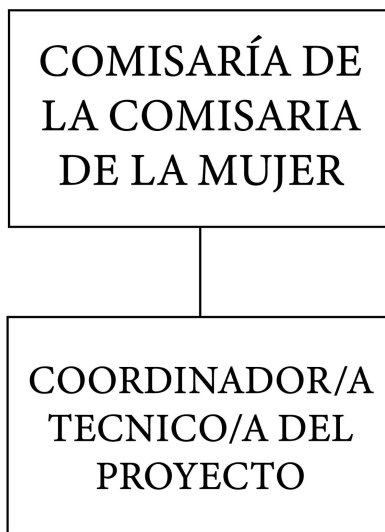


Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por informantes claves e información secundaria.

12.2 Organigrama de la estructura organizativa del proyecto

Imagen número 14

Organigrama de la estructura organizativa del proyecto



Fuente: Elaboración propia

13. Programación

A continuación se especificará cómo se estima que debe llevarse a cabo el proyecto, puntualizando las actividades y tareas que deben llevarse a cabo y el plazo temporal

Cuadro Número 3

Actividades y tareas del proyecto

Actividades	Tareas
1. Selección de el/la coordinador/a del proyecto	1.1 Abrir convocatoria. 1.2 Recepcionar los CV durante un lapso de 30 días. 1.3 Convocar a entrevistas a el/la pre-seleccionado/a. 1.4 Designar a el/la responsable del proyecto y firmar contrato 1.5 Convocar y comunicar el proyecto al coordinador/a seleccionado/a. 1.6 Puesta en función del coordinador/a para iniciar el proyecto

<p>2. Relevamiento de las condiciones del espacio físico en la Comisaria de la Mujer</p>	<p>2.1 Solicitar pedido de relevamiento al jefe/a de Logística de AIC 2.2 Relevar e inspeccionar la oficina por parte de el/la jefe/a de Logística 2.3 Redactar el informe por parte de el/la jefe/a de Logística. 2.4 Envío del informe</p>
<p>3. Solicitud de licitación para la obra</p>	<p>3.1 Pedir apertura de expediente para licitación de la obra. 3.2 Redactar pliego para la licitación. 3.3 Notificar luego de los 100 días a la empresa adjudicada. 3.4 Recepcionar copia del plan de obra a realizar por parte de la constructora. 3.5 Contactar para definir inicio de obra.</p>
<p>4. Realización de obra para el acondicionamiento de la institución</p>	<p>4.1 Realizar reunión con la empresa adjudicada de la licitación. 4.2 Iniciar obra. 4.3 Redactar informes mensuales durante la ejecución de la obra. 4.4 Finalizar obra. 4.5 Realización informe de relevamiento por parte de el/la profesional de mantenimiento a cargo de monitorear la obra. 4.6 Firmar y elevar el informe a la autoridad correspondiente.</p>
<p>5. Realización de pedido de incorporación de mobiliario e insumos para la Comisaria de la Mujer</p>	<p>5.1 Realizar un inventario para la adquisición de los bienes necesarios. 5.2 Presupuestar los ítems previamente relevados. 5.3 Elevar solicitud de compra a la oficina correspondiente. 5.4 Recepcionar y distribuir los bienes adquiridos</p>

<p>6. Convocatoria para la incorporación de los/las médicos/as</p>	<p>6.1 Abrir convocatoria. 6.2 Recepcionar los CV durante un lapso de 30 días. 6.3 Convocar a entrevistas 6.4 Seleccionar y firmar el contrato. 6.5 Incorporar efectivamente.</p>
<p>7. Planificación del ciclo de capacitaciones</p>	<p>7.1 Convocar una reunión con las autoridades de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género y del Ministerio de Seguridad 7.2 Informar los temas a tratar en la reunión 7.3 Seleccionar a los responsables de dictar las capacitaciones provenientes de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género 7.4 Acordar el esquema de trabajo 7.5 Fijar el cronograma de las capacitaciones 7.6 Gestionar los recursos materiales necesarios para dictar las capacitaciones</p>
<p>8. Dictado de las capacitaciones</p>	<p>8.1 Inscribir a los/las participantes 8.2 Preparar el espacio 8.3 Dictar los módulos previamente establecidos</p>
<p>9: Evaluación de satisfacción de las capacitaciones</p>	<p>9.1 Confeccionar una matriz de datos 9.2 Cargar los resultados de la encuesta en la matriz de datos 9.3 Procesar los datos 9.4 Analizar la información obtenida 9.5 Confeccionar un informe final</p>
<p>10. Conformación y formalización de la mesa de trabajo multisectorial</p>	<p>10.1 Acordar un día y horario específico para la reunión 10.2 Invitar a los actores participantes 10.3 Concertar una reunión en la Secretaría de Género y DDHH de la Municipalidad de Rosario con los actores involucrados 10.4 Definir en conjunto los objetivos y el cronograma de trabajo 10.5 Firmar el convenio de cooperación institucional que formalice la mesa de trabajo y dé inicio al proyecto</p>

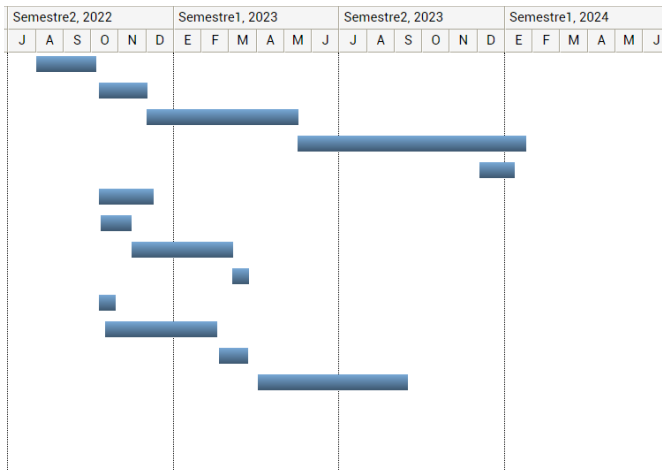
11. Diseño de la Aplicación Móvil	<ul style="list-style-type: none"> 11.1 Establecer los lineamientos generales de la aplicación móvil y transmitir la importancia de la misma 11.2 Organizar y definir los contenidos a abordar 11.3 Contactar a programadores y diseñadores para solicitar la realización de la aplicación 11.4 Seleccionar los/las profesionales 11.5 Enviar la información que deberá contener 11.6 Seleccionar la versión definitiva 11.7 Enviar solicitud de pago por el servicio realizado 11.8 Habilitar la prueba piloto
12. Presentación de la Aplicación Móvil	<ul style="list-style-type: none"> 12.1 Publicitar la aplicación en la diferentes páginas web y redes sociales 12.2 Realizar el pedido de sala de eventos 12.3 Realizar las invitaciones 12.4 Presentar la Aplicación 12.5 Habilitar la versión definitiva
13. Evaluación de la Aplicación Móvil	<ul style="list-style-type: none"> 13.1 Realizar la encuesta 13.2 Confeccionar una matriz de datos 13.3 Cargar los resultados de la encuesta en la matriz de datos 13.4 Procesar los datos 13.5 Analizar la información obtenida 13.6 Confeccionar un informe final

Fuente: Elaboración propia

13.1 Programación del proyecto: Diagrama de Gantt

A continuación, se presenta un diagrama de Gantt, el mismo da cuenta de cómo deberá programarse cada actividad mencionada en el apartado 13, teniendo en cuenta la duración, fecha de inicio y de finalización de cada una de ellas

Imágen número 15: Diagrama de Gantt



Fuente: Elaboración propia

13.2 Duración del proyecto

El presente proyecto tiene una duración estimada de **18 meses**, dando inicio del mismo en Agosto del 2022, y que estimativamente debería finalizar en Enero 2024. Debido a que existe una refacción de infraestructura en el medio, los tiempos pueden estar sujetos a la finalización de esta obra u otros obstáculos inesperados.

14. Resultados

- 1 Espacio físico de atención refaccionado.
- 1 Sala de niños/as creada.
- 1 Ciclo de capacitaciones brindadas al personal de la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario.
- 1 Informe de evaluación realizado sobre el ciclo de capacitaciones.
- 1 Mesa de Trabajo creada para la articulación entre los distintos organismos intervinientes en el proyecto.
- 1 Aplicación móvil.
- 1 Evaluación sobre la aplicación móvil

15. Presupuesto

El proyecto se llevará a cabo a partir de un presupuesto total de **\$13.245.892** pesos, a continuación se encuentra detallado el mismo por objeto del gasto.

Tabla número 4

Código	Concepto	Descripción	Total (\$)
01.00.00	Personal		\$7.336.891
01.01.00	Equipo de proyecto		
01.01.01		Retribución Comisaria de la Mujer	\$1.486.891
01.01.02		Retribución Coordinador/a del Proyecto	\$1.800.000
01.01.03		Retribución Medicos/as	\$4.050.000
02.00.00	Bienes de consumo		\$224.000
02.01.00	Productos alimenticios		
02.01.01		Refrigerios	\$35.000
02.02.00	Articulos de libreria		
02.02.01		Articulos de libreria	\$180.000
02.03.00	Productos farmacéuticos y medicinales		
02.03.01		Insumos sanitarios	\$9.000
03.00.00	Servicio no personales		\$5317026
03.01.00	Internet		
03.01.01		Servicios de Internet y Telefónica	\$82.026
03.02.00	Otros servicios		
03.02.01		Empresa Constructora	\$5.000.000
03.02.02		Contratación de servicio	\$235.000
04.00.00	Bien de uso		\$367.975
04.01.00	Maquinaria y equipo		
04.01.01		1 Proyector	\$58.499
04.02.00	Informática		
04.02.01		2 Computadoras	\$115.998
04.02.02		2 Impresoras	\$79.998
04.03.00	Equipo de oficina y muebles		
04.03.01		2 escritorios	\$27.828
04.03.02		1 mesa	\$38.780
04.03.03		10 sillas	\$12.472
04.03.04		1 mesa niños/as	\$6.000
04.03.05		4 sillas niños/as	\$7.000
04.03.06		1 camilla	\$13.900

04.04.00	Otros		
04.04.01		Juguetes y libros niños/as	\$7.500
Total			\$13.245.892

Elaboración propia

16. Financiamiento

El financiamiento del presente proyecto será otorgado por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la provincia de Santa Fe La participación en los fondos será parcial, ya que existen recursos que no serán financiados, sino que correrán por cuenta de la Comisaría de la Mujer porque los mismos son necesarios para el funcionamiento habitual de la Institución.

17. Evaluación

El proyecto prevé una evaluación ex-post pasados los tres meses de su finalización a los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos específicos planteados.

Para dicha evaluación se definirán una serie de indicadores que permitirán medir el grado de éxito con que se han alcanzado los objetivos específicos y cuánto y cómo ha cambiado la situación inicial producto de las reformas ejecutadas.

A continuación, se presentan los indicadores y las fuentes de verificación a utilizarse para evaluar el logro de los objetivos específicos:

Cuadro Número 5

Evaluación ex-post de los objetivos de intervención

Objetivos Específicos	Variable	Indicadores	Fuentes de verificación
<p>1. Optimizar el proceso de atención en la recepción de las denuncias introduciendo mejoras edilicias y de asistencia al interior de la Comisaría de la Mujer.</p>	<p>Mejoramiento en la recepción de denuncias.</p>	<p>Cantidad de refacciones previstas en su totalidad 10 totalidad, objetivo alcanzado. 5-9 objetivo parcialmente alcanzado. 1-4 objetivo no cumplido.</p> <p>Cantidad de Médicos/as incorporados/ Cantidad de responsables necesarios 3*100% 3 Cumplido 2 -1 Parcialmente cumplido 0 sin cumplimiento</p> <p>Al menos el 80% de los operarios de la Comisaria de la Mujer aprueban el ciclo de capacitaciones.</p>	<p>-Informe final y pliego de obra. -Foto de obra finalizadas -Acto de la reinauguración. - Exámenes y cuestionarios de los participantes de las capacitaciones. - Contratos y recibos de sueldo de los Médicos/as - Difusión de la actividad una vez finalizada en la página oficial</p>

<p>2. Generar mecanismos de coordinación entre los actores involucrados en la problemática de género de la ciudad de Rosario a través de la constitución de una mesa multiactoral que contribuya a mejorar el proceso de denuncia</p>	<p>Trabajo en conjunto entre los diferentes actores involucrados en la temática de violencia de género.</p>	<p>Cantidad de actores participantes 7 o más objetivos superados. 5-7 objetivo cumplido. 3-4 objetivo parcialmente cumplido. 0-2 objetivo no cumplido.</p>	<p>-Actas redactadas durante las reuniones periódicas que sintetizan los temas trabajados. -Mails de invitación y confirmación. - Fotos de los encuentros.</p>
<p>3. Aumentar los canales de comunicación y prevención a partir de la creación de una Aplicación Móvil que brinde herramientas útiles a las víctimas de violencia de género generando nuevas vías de atención</p>	<p>Aumento de los canales de difusión y prevención de violencia de género.</p>	<p>-Aplicación en funcionamiento, objetivo cumplido. - Aplicación presenta dificultades de funcionamiento parcialmente cumplido. - Aplicación no en funcionamiento, objetivo no cumplido.</p>	<p>- Evaluación e informe realizado a los 3 meses de la presentación. -Disponibilidad de la aplicación en Google play y en App Store. -Valoraciones de la aplicación.</p>

Fuente: Elaboración propia

18. Conclusiones

En la última década, debido al avance de los movimientos feministas, la violencia de género se visibilizó y se incorporó con relevancia a la agenda pública nacional e internacional, constituyéndose un gran laboratorio para la búsqueda de políticas en materia de tratamiento y prevención. Muchas de estas propuestas han sido institucionalizadas mediante leyes, protocolos y planes de acción con la expectativa de reducir los índices de violencia y discriminación que sufren las mujeres. Esta visibilización llevó a introducirme y generar interés en el área, especialmente durante mi paso por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales ya que se me propuso trabajar con la temática de violencia de género, sobre todo en las materias del ciclo superior, lo que desencadenó en la elección de este Trabajo Integrador Final que pretende contribuir al diseño de una política integral que mejore el servicio brindado por la Comisaría de la Mujer de la ciudad de Rosario dentro del proceso de denuncia de las mujeres víctimas de violencia de género de forma innovadora a la protección y promoción de los derechos de las personas afectadas por la violencia de género y al diseño de medidas para mejorar las respuestas públicas.

El diagnóstico del presente trabajo fue esencial para determinar la problemática, se utilizaron diferentes métodos de recolección de información, principalmente las entrevistas a actores claves en la temática, por la complejidad de la problemática las denunciadas no fueron entrevistadas pero sí organizaciones e instituciones que las representan. Además, gran parte de la información obtenida y fundamental para la realización del trabajo fue la denominada información secundaria sumado a los conocimientos recabados durante la carrera que brindó las herramientas teóricas, metodológicas y prácticas, y los aportes de la Ciencia política que además permitieron justificar la elección de la institución intervenida. La causa principal de esta decisión se debe a que la Comisaría de la Mujer fue creada con el fin de ser un espacio donde las víctimas de violencia de género buscan una solución integral, especializada y con perspectiva de género, sin embargo a partir del diagnóstico realizado se pudo demostrar que la institución termina brindando el mismo servicio que otros lugares no especializados que toman denuncias.

El desafío que plantea justamente esta problemática es que hay todavía una fuerte lucha para incidir en la transformación social por las estructuras machistas arraigadas en la sociedad. Por ello el presente trabajo plantea la necesidad de una coordinación de distinta índole, tanto en organizaciones no gubernamentales, como en gubernamentales intersectoriales para trabajar a nivel de las políticas públicas. Las comisarías de la Mujer

deberían cumplir rol importante en asegurar el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia de género, brindando soluciones integrales que no sean no solamente un fin en sí mismas, sino también instrumentales para lograr un real acceso a la justicia y la eliminación de la violencia en sus diferentes versiones. Por otra parte, la utilización de herramientas innovadoras, brindar servicios confiables y que el personal esté capacitado son mecanismos fundamentales en la actualidad para lograr un mayor alcance, mejores resultados y un medio para que las mujeres efectivamente logren hacer propias las políticas.

Por último, cabe destacar que fue una acertada elección realizar un Trabajo Integrador Final de práctica disciplinar, ya que es una gran instrumento para poner en práctica los conocimientos adquiridos, en especial, quienes optamos por la orientación de Administración Pública ya que nos permite describir, analizar e intervenir desde una institución estatal sobre un determinado problema social.

El proyecto Rosario Junto a las Mujeres es un pequeño aporte para continuar pensando y generando políticas públicas en materia de violencia de género. Se espera que este TIF sirva a los fines de alentar mayores producciones respecto a esta problemática y a que sirva como puntapie para generar mayores compromisos y sortear tanto los desafíos como dificultades presentadas en la actualidad en la institución analizada.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva, Luis F. (1993). Estudio introductorio en L. Aguilar Villanueva, Problemas públicos y agenda de gobierno (pp. 15-74). Porrúa Grupo Editor. https://negociacionytomadedecisiones.files.wordpress.com/2016/04/10001_problemas-publicos-y-agenda-de-gobierno.pdf
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe (2017). Ruta Crítica. Trayectorias que siguen las mujeres en situación de violencia. De l'aire. Santa Fe, 2017.
- Fernández Arroyo, Nicolás y Schejtman, Lorena (2021) Planificación de políticas, programas y proyectos sociales (1a ed., cap. 2, pp. 36-59). CIPPEC y UNICEF. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1419.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados 2013-2018. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf
- Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (2019). Registro Único de Violencia hacia la Mujer (RUVIM). Disponible en: <https://www.estadisticasantafe.gob.ar/wp-content/uploads/sites/24/2019/11/1er-cuatriestre-Ruvim-SF-1119.pdf>
- Kerry Carrington (2020) "Cómo las Comisarías de la Mujer empoderan a las mujeres, amplían el acceso a la justicia y previenen la violencia de género" crime justice journal (pp. 47-68)
- Ley Nacional N° 27.234/2015 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". Argentina, 2015.
- Nirenberg O. (2013). "Evaluación de intervenciones sociales participativas orientadas a Jóvenes". CEADEL, Centro de Apoyo al Desarrollo Local. Buenos Aires, Argentina.
- Nadine Jubb "Mapeo Regional de las Comisarías de la Mujer en América Latina" 2008. <https://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/MAPEO%20Spanish.pdf>
- OEA, O. d. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belém do Pará.
- ONU, N.U. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer.
- Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Revista Redes (vol. 2, nro. 4, pp. 99-128) Universidad Nacional de Quilmes. <https://www.redalyc.org/pdf/907/90711285004.pdf>
- PNUD, P. N. (2008). Desafíos para la igualdad de género en la Argentina. Buenos Aires: PNUD.

- Real Dato, José (2002) Visiones sobre el papel de los actores no gubernamentales en las políticas públicas. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, Portugal
- Sautu, Ruth. Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación. 1ra ed. Buenos Aires: Lumiere, 2005.
- Subirats, J. (2008). "Los actores de las políticas públicas". en J. Subirats, P. Knoepfel, C. Larrue y F. Varonne, Análisis y gestión de políticas públicas (cap. 3, pp. 49-61).
- Youker, Robert. Alternativas de organización en administración de proyectos. Washington, 1979.

Entrevistas

- Comisaria designada a cargo de la Comisaría de la Mujer, Rosario, Santa Fe, Argentina.
- Directora de la Secretaría de Desarrollo Social de Rosario, Santa Fe 628.
- Empleada de Secretaría de Estado de Igualdad y Género en la Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en Rosario
- Empleado de mesa de entrada y abogado encargado de recepción y redacción de denuncia, Centro Territorial de Denuncias del Ministerio Público de la Acusación (MPA)
- Empleado de Unidad de Atención e Información de la Víctima de Violencia Familiar del Ministerio Público Fiscal en Tribunales Provinciales Rosario.
- Jefa de Region II de la Agencia de Investigación sobre trata de personas y violencia de Género.
- Presidenta de la Colectiva de Abogadas Translesbofeministas,
- Pasante en Defensoría n°5 Tribunales Provinciales Rosario.
- Sub Comisaria designada a cargo de la Comisaria de la Mujer, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Páginas Web Consultadas

- Gobierno de Argentina disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/datos-publicos-de-la-linea-144-ano-2020>

- Diario El informate disponible en: http://www.diarioelinformante.com.ar/nota-48563_la-comisara-de-la-mujer-y-su-rol-contra-la-violencia
- Rosario 3 disponible en: <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Denuncian-falta-de-insumos-de-recursos-y-mal-estado-edificio-en-la-Comisaria-de-la-Mujer-20210506-0060.html>
- Colectiva de abogadas translesbofeministas disponible en: <https://namati.org/network/organization/colectiva-de-abogadas-translesbofeministas/>
- INDESO MUJER disponible en: <https://indesomujer.org.ar/>
- Gobierno de la Provincia de Santa Fe disponible en:
 - <https://www.santafe.gov.ar>
 - Ministerio de Seguridad:
 - <https://www.santafe.gov.ar/index.php/content/view/full/93815>
 - Agencia de investigación criminal:
 - <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/235113>
- BBC disponible en: <https://www.bbc.com/mundo>
- ONU MUJERES. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es>
- Organización Mundial de la Salud. Temas de Salud. Violencia contra la mujer. Recuperado de: https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Disponible en: <https://www.ar.undp.org/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/>
- Ministerio Público de la Acusación: Disponible en https://mpa.santafe.gov.ar/services/view/mapa_de_fiscales
- Municipalidad de la ciudad de Rosario. Disponible en: <http://rosario.gov.ar>

Anexos

Anexo I

Centros de consulta y atención sobre violencia de género de la Provincia de Santa fe

Centros de consulta y atención sobre violencia de género



Teléfono: (0342) 4831575
Santo Tomé - Córdoba 2035,
Teléfono: (0342) 4830709

• **Nodo 4 - Rosario**

Equipo Interdisciplinario de Violencia Familiar - *Ministerio de Desarrollo Social*

Rosario - Zeballos 1799
Teléfono: (0341) 4721861
Correo electrónico: politicadegenero@santafe.gov.ar

Área de Asistencia a la Mujer - *Municipalidad de Rosario*

Rosario - 0800 444 0420 - Teléfono Verde, línea gratuita
Teléfono: (0341) 4802446 - las 24 hs.

Asesoramiento psico-jurídico en violencia familiar

Rosario - Santa Fe 638
Teléfono: (0341) 4802444
Día y horario de atención: lunes a viernes de 8 a 19

CMD "Antonio Berni"

Rosario - Wheelwright 1486
Teléfono: (0341) 4802999
Día y horario de atención: jueves de 14 a 18

CMD Norte "Villa Hortensia"

Rosario - Warnes 1917
Teléfono: (0341) 4806822
Día y horario de atención: jueves de 10 a 14

CMD Noroeste "Olga y Leticia Cossettini"

Rosario - Prov. Unidas 150 bis
Teléfono: (0341) 4807680
Día y horario de atención: miércoles de 9 a 13

4



CMD Oeste "Felipe Moré"

Rosario - Av. Pte. Perón 4602
Teléfono: (0341) 4805860
Día y horario de atención: martes de 9:30 a 13:30



Programa de Salud Integral de la Mujer

Rosario - Moreno 960 PB (ex Maternidad Martín).

Teléfono: (0341) 4802200 (int.106)

Promusida

Rosario - Moreno 960 1º P (ex Maternidad Martín).

Teléfono: (0341) 4802189

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 19

Correo electrónico: promusida@promusida.gov.ar

Servicio de Trabajo Social del Hospital "Roque Saenz Peña"

Rosario - Laprida 5381 PB.

Teléfono: (0341) 4809144

Instituto Municipal de la Mujer

Rosario - Rioja 1576

Horario: 8 a 14

Unidad de información y atención de víctimas y denunciantes - Poder Judicial de la provincia de Santa Fe

Rosario - Belcarce 1651

Teléfono: (0341) 4721700 interno 2123

Correo electrónico: fiscaliadedenunciasros@justiciasantafe.gov.ar

Centro de asistencia a la víctima y al testigo del delito - Defensoría del pueblo de la provincia de Santa Fe

Rosario - Pasaje Álvarez 1516

Horario de atención: 8:00 a 18:00

Teléfono: (0341) 4721112 - 4721113

Centro de Asistencia Judicial (CAJ)

Rosario - Moreno 1763

Teléfono: (0341) 4728162

Línea gratuita: 0800- 555- 8632

Correo electrónico: cajrosario@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Comisaría de la Mujer - *Centros de orientación a la víctima de violencia familiar y sexual*

Casilda - 1º de Mayo y Zeballos

Teléfono: (03464) 422100, interno 116

Cañada de Gómez - Ocampos 885

Teléfono: (03471) 422674 - 423308

Las Rosas - San Martín 299

Teléfono: (03471) 451002

Rosario - Italia 2153, planta alta

Teléfono: (0341) 4728523

San Genaro - Lozarte 1458

Teléfono: (03401) 448316

San Lorenzo - Urquiza 749

Teléfono: (03476) 422432 - 422406

Villa Constitución - Lisandro de la Torre 433

Teléfono: (03400) 474946

Centro de orientación a la víctima de violencia familiar y sexual

Firmat - Entre Ríos entre San Martín y Santa Fe

Teléfono: (03465) 42351

• Nodo 5 - Venado Tuerto

Centro de asistencia a la víctima y al testigo del delito

Venado Tuerto - 9 de Julio 1040

Teléfono: (03462) 408868 - 15592912

Correo electrónico: venadotuerto@defensorsantafe.gov.ar

Horario de atención: 8:00 a 13:00

Anexo II

Encuesta satisfactoria de capacitaciones

Haga un círculo en su respuesta

1. ¿Cómo calificarías el ciclo de capacitaciones?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

2. ¿La calidad del contenido fue consistente durante todo el curso?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

3. ¿El lenguaje del curso, es decir, los aspectos técnicos, fueron fáciles de comprender?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

4. ¿Sientes que tus conocimientos o habilidades han mejorado al tomar el curso?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

5. ¿Crees que el curso cubrió los aspectos fundamentales para desempeñar tu trabajo?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

6. ¿Cómo calificarías la duración total del curso?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

7. ¿Cómo calificarías a los/las capacitadores/as?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

8. ¿Cómo calificarías las habilidades de comunicación de los/las capacitadores/as?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

9. ¿El/la capacitador/a respondió a tus consultas de manera oportuna?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

10. ¿Alcanzaste los objetivos generales de aprendizaje?

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Comentarios (opcional):

11. ¿Tienes alguna sugerencia que mejoraría este curso?

Comentarios: